

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6754 EDICION DE 24 PAGINAS	LUNES, DICIEMBRE 10 DE 1962	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
*PARECE LOS DIAS HABILLES*			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
Nº 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes "...."	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. .... "	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	200.00
Semestral .....	300.00
Anual .....	600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TÉRMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintafial y Deslinde .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates .....	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades .....	2.50	la palabra		4.—	—	"	—	—	"			
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS LEYES:**

Nº 207 del 29[11]62.— Establécense nuevos aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	9391
" 209 " 3[12]62.— Facúltase a la Dirección Gral. de Rentas de la Pelea., a recibir Bonos del "Empréstito 9 de Julio" en pago de obligaciones fiscales ante la misma .....	4391 al 4392
" 210 " 4[12]62.— Déjase sin efecto el destino previsto por el art. 11º de la Ley Nº 770. referente a emisión de títulos, disponiéndose que las mismas sean transferidas al Instituto Provincial de Seguros, para la integración de su capital. ....	4392
" 211 " " — Dispónese la supresión automática de todas las vacantes del personal de la Administración Provincial, tanto los organismos centralizados como los descentralizados existente a la fecha de la promulgación del presente decreto ley.....	4392
" "212 " " — Autorízase al Consejo Gral. de Educación a confirmar al personal docente que sin poseer título habilitante presta servicio en escuelas de su dependencia. ....	4392

**DECRETOS:**

M. de Econ. Nº 5044 del 31[10]62.— Apruébase el certificado Nº 3— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta Cap.....	4392 al 4393
" " " " 5075 " " — Apruébase el certificado Nº 2— Final de Obra, correspondiente a la Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación. ....	4393
" " " " 5076 " " — Apruébase el certificado Nº 2— Ajuste, correspondiente a la Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal .....	4393
" " " " 5077 " " — Apruébase el certificado Nº 2— Parcial, correspondiente a la Escuela Nacional Nº 5— General San Martín —Capital. ....	4393
" " " " 5078 " " — Apruébase el certificado Nº 2— Ajuste, correspondiente a la Construcción Edificio para local Policial en General Güemes. ....	4393
" " " " 5079 " " — Apruébase el certificado Nº 3— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 30 Viviendas en Barrio Tres Cerritos — Salta. ....	4393 al 4394
" " " " 5080 " " — Apruébase el certificado Nº 7— Parcial, correspondiente a la Construcción Edificio para local Policial en General Güemes. ....	4394
" " " " 5094 " " — Lliquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	4394
" " " " 5095 " " — Apruébase el certificado Nº 5— Ajuste, correspondiente a la Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal. ....	4394

		PAGINAS	
" " " "	5096 " "	— Apruébase el certificado N° 12— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 49 Viviendas en Orán	4394 al 4395
" " " "	5097 " "	— Apruébase el certificado N° 10— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 60 Viviendas en Tartagal.	4395
" " " "	5098 " "	— Apruébase el certificado N° 14— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 60 Viviendas en Tartagal	4395
" " " "	5099 " "	— Apruébase el certificado N° 6— Provisorio, correspondiente a la Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal.	4395
" " " "	5100 " "	— Apruébase el certificado N° 2— Ajuste, correspondiente a la Obra Refección Ampliación Comisaría Tartagal	4395
" " " "	5101 " "	— Apruébase el certificado N° 2— Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Manualidades de Tartagal.	4395
" " " "	5102 " "	— Apruébase el certificado N° 9— Parcial, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	4395 al 4396
" " " "	5103 " "	— Apruébase el certificado N° 3— Parcial, correspondiente a la Construcción de 23 Viviendas en Salta Capital	4396
" " " "	5104 " "	— Apruébase el certificado N° 13— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en Orán.	4396
" " " "	5105 " "	— Apruébase el certificado N° 5— Ajuste, correspondiente a la Construcción Edificio local Policial en General Güemes.	4396 4396
" " " "	5106 " "	— Apruébase el certificado N° 2— Intereses, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta Capital	4396 al 4397
" " " "	5107 " "	— Apruébase el certificado N° 4— Ajuste, correspondiente a la Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal	4397
" " " "	5108 " "	— Apruébase el certificado N° 3— Acopio, correspondiente a la Obra Escuela Nacional N° 315— Orán.	4397
" " " "	5109 " "	— Apruébase el certificado N° 7— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 21 Viviendas en Chicoana	4397
" " " "	5110 " "	— Apruébase el certificado N° 11— Parcial, correspondiente a la Construcción de 8 Viviendas en Barrio Tr. s Cerritos	4397
" " " "	5193 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4397 al 4398
" " A. S. "	5212 " "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	4398
" " " "	5213 " "	— Apruébase la comisión efectuada por la Srta. Verónica Ahumada, de la Dirección del Interior.	4398 al 4399
" " " "	5464 " 22 11 62.	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Kay Marshall, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia.	4399
" " " "	5465 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar F. García del Hosp. de Cafayate	4399
" " " "	5466 " 23 11 62.	— Designase al Sr. Luis E. Guzmán, en el Ministerio de Asuntos Sociales.	4399
" " " "	5467 " "	— Designase interinamente al Dr. Pedro Catania, Médico Asistente del Servicio de Hec. conocimientos Médicos	4399
" " " "	5468 " "	— Designase interinamente al Dr. Ruperto W. Mimesi, en el Hospital de Aguaray	4399
" " " "	5469 " "	— Designase interinamente al Dr. Slamañ León Salomón en el Hosp. de Gral. Güemes	4399
" " " "	5470 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales, a adquirir en forma directa de Y.P.F., 30.000 lts. de diesel	4399
" " " "	5471 " "	— Designase al Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia	4399 al 4400
" " Gob. "	5472 " "	— Ampliase el Decreto N° 3393 62, dejándose establecido que la medida adoptada por el art. 1° del citado decreto no alcanza a los jueces de Paz Legos de Campana	4400
" " Econ. "	5473 " 26 11 62.	— No hacer lugar a lo solicitado por los Sres. Manuel Fernández y Saturnino N. Preda	4400
" " " "	5474 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección General de Rentas	4400
" " " "	5475 " "	— Déjase sin efecto el art. 1° del Decreto N° 1024 62.	4400
" " " "	5476 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	4400
" " " "	5477 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	4400
" " " "	5478 " "	— Concédese al Sr. Antonio Orozco, la facilidad de amortizar en cuatro cuotas mensuales, lo percibido de más.	4400 al 4401
" " Gob. "	5479 " "	— Déjase cesante al Sr. Raúl G. Sarzur, de Jefatura de Policía.	4401
" " " "	5480 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Tolloche a la Autoridad Policial.	4401
" " " "	5481 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gerardo O. Carrizo, de Jef. de Policía	4401
" " " "	5482 " "	— Déjase cesante al Sr. Digno Cruz, de Jefatura de Policía.	4401
" " " "	5483 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 4618 62.	4401
" " " "	5484 " "	— Apruébase el Estatuto Social del Establecimiento Sanatorio del Carmen S.A., con sede en esta ciudad	4401

## EDICTOS DE MINAS:

N° 12859 — s/p. Juan Marotta — Expediente N° 3526 —P. 4401

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 12829 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Posterg. Licitación Pública N° 8|63. 4401  
 N° 12815 — Direc. Gral. Fabric. Milit. Postergar licit. púb. n° 3|63. 4401 al 4402

## EDICTO CITATORIO:

N° 12847 — s/p. Lylia Pérez de Cornejo 4402

## REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 12903 — Por: Carlos Avellaneda - Banco Industrial de la República Argentina vs. Establecimientos San Ignacio S.I.L.L. 4402

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 12913 — De doña Feliciano Cardozo de Guaymás 4402  
 N° 12912 — De don Victoriano Lamas 4402  
 N° 12911 — De don Angel Alberti. 4402

PAGINAS

Nº 12902	— De don Teófilo Soria García	4402
Nº 12888	— De don José Primo Mazza	4402
Nº 12863	— De don Manuel Rodulfo o Rodulfo Manuel Ovejero Lacroix	4402
Nº 12858	— De don Pedro Medina	4402
Nº 12855	— De doña Laureana Rosa Costilla de Cardozo	4402
Nº 12851	— De don Celso Fior	4403
Nº 12849	— De don Nicolás Vico Gimena	4403
Nº 12846	— De don José Yazille	4403
Nº 12820	— De don José Lindor Ibáñez	4403
Nº 12795	— De don Víctor Chirila	4403
Nº 12793	— De don Rosario Mascarello	4403
Nº 12792	— De don Ambrosio Cayo y de doña Clariza Maíta de Cayo	4403
Nº 12749	— De don José Casas	4403
Nº 12742	— De don Benjamín Esteban	4403
Nº 12715	— De doña Manuela Martínez de García	4403
Nº 12711	— De don Manuel de la Hoz	4403
Nº 12710	— De doña María Urzagarte	4403
Nº 12679	— De don Estraton Rosa Moreno	4403
Nº 12670	— De don Leopoldo Zigarán	4403
Nº 12647	— De don Félix Flores	4403
Nº 12641	— De don Isidoro Aguirre y Timotea Luisa Díaz de Aguirre ó Luisa Aguirre de Díaz	4403
Nº 12634	— De don Mesaud Sales	4403
Nº 12633	— De doña Dorotea Carmen ó Carmen Vilte de Córdoba	4403
Nº 12628	— De don Acher Abrebanel	4403
Nº 12621	— De don Ernesto Dib	4403
Nº 12617	— De doña María Pérez Martín de Hidalgo ó María Pérez Vda. de Hidalgo	4403
Nº 12600	— De doña Sofía Vergara de Martínez	4403
Nº 12589	— De doña Mercedes Arias	4403
Nº 12586	— De don Juan Cedilio Córdoba y Modesta del Carmen Yapura de Córdoba	4403
Nº 12567	— De don Bonifacio Villagra	4403
Nº 12563	— De don Enrique Salomón Giménez ó Enrique Giménez	4404
Nº 12556	— De doña María Elena Alemán de Clement	4404
Nº 12555	— De don Lino José Herrera	4404
Nº 12554	— de Don José Russo	4404

REMATÉS JUDICIALES:

Nº 12921	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: López Ríos Antonio vs. Yori Guido	4404
Nº 12920	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Manresa Juan Pedro vs. Luis Alberto Rodríguez	4404
Nº 12916	— Por Julio C. Herrera —juicio: Oyola Alvarez Jesús vs. Eduardo Martorell	4404
Nº 12913	— Por José A. Cornejo —juicio: Cristián Pulo vs. Enrique René Moisés	4404
Nº 12909	— Por Julio C. Herrera —juicio: Aparicio Néstor vs. Bauab Romanof y Villagra Ramón	4404
Nº 12908	— Por Efraín Racioppi —juicio: Altobelli Valentín Hnos. vs. Schwartz Enrique	4404
Nº 12905	— Por: Julio C. Herrera—juicio: Rebak Moisés vs. María A. de la Paz Lezcano	4404
Nº 12904	— Por: José A. Cornejo—juicio: Eduardo B. Figueroa Cornejo vs. Paulino Carlos Velarde	4404
Nº 12883	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Juncosa Francisco Lorenzo vs. Francisco M. Coll	4404
Nº 12879	— Por: Arturo Salvatierra—juicio Sucesorio de Anselmo Báez	4404
Nº 12864	— Por: José A. García — Juicio: García Nazario vs. Aranda Mauricio	4404
Nº 12860	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Margalef José vs. Espinoza Benito H.	4404 al 4405
Nº 12845	— Por José A. Cornejo — Juicio: Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y -Otra	4405
Nº 12835	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Gandolfo Vicente vs. Domingo Nazr é Hijos S.R.L.	4405
Nº 12832	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Vilca Amalio vs. Vila Emilio Ramón	4405
Nº 12831	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Mascio María Estela Rodríguez de vs. Mascio Vicente	4405
Nº 12826	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Narancie Stella Vannelli de	4405
Nº 12819	— Por: Gustavo A. Bollinger—juicio: Castellanos Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín	4405
Nº 12814	— Por: José A. Cornejo—juicio: Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini	4405
Nº 12810	— Por: Raúl M. Casale—juicio: Ayala Octavio Jacinto vs. Coll Francisco Manuel A. y Otros	4405
Nº 12797	— Por: Arturo Salvatierra—juicio: Panusieri Dem. trio vs. Gutiérrez Tiburcio	4405
Nº 12782	— Por: Efraín Racioppi—juicio: Antonio Mena vs. Coll Francisco Manuel	4406
Nº 12763	— Por José M. Risso Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y Otros	4406
Nº 12750	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Armando Naim vs. Miguel Betinelli	4406
Nº 12745	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Anselmo Baez	4406
Nº 12741	— Por: Miguel A Gallo Castellano—juicio: Peñaloza Gabino D. vs. D'Angelis Humberto	4406
Nº 12696	— Por Justo C. Figueroa —juicio: Zorrilla Milagro vs. Eletti Domingo Egidio	4406
Nº 12675	— Por: Ricardo Gudiño—juicio: Cia. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Cedolini Rodolfo Daniel	4406
Nº 12658	— Por Efraín Racioppi —juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zollo Vargas	4406
Nº 12647	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condori vs. Damacio V. Acosta	4406
Nº 12639	— Por: Arturo Salvatierra—juicio: Núñez Carmen Veróna ó Verónica ó Vulcan de vs. Núñez Anatolio	4407
Nº 12626	— Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Nallar Dergam vs. Vespa Leandro Luis	4407
Nº 12591	— Por: Carlos L. González Rigau—juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	4407
Nº 12569	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y Otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	4407

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12867	— Clara Felicidad Sequeira vs. Horacio Alfonso	4407
Nº 12743	— Marquez Juan Simón vs. Miguel Czarnesky y doña Erellia Sosa de Arce	4407
Nº 12731	— Elisa Vicenta Vetter de Ríos Bravo vs. Azucena García	4407
Nº 12666	— A Jesús López	4407
Nº 12654	— A doña Norma Porcel de Díaz	4407

POSESIÓN TREINTAÑAL:

Nº 12695	— s/p. María Cruz Díaz de Tarcaya	4407
Nº 12623	— s/p. Hilarión Cruz	4407

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 12914	— De Pedro Constantino Genovese	4407
Nº 12882	— De Hijos de José Dagún S.A., Cayo Dagún y Cía. S.R.L. y Cayo A. Dagún	4407 al 4408

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12917 — Florindo Atilio Mosca é Hijo S.R.L. .... 4408

## MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL:

Nº 12919 — Bettella Hnos. S.A. .... 4408

## CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12880 — Colnago y Carmona S.R.L. .... 4408

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 12652 — Tirao y Córdoba S. R. L. vende a favor de Victor Toledo y Otros. .... 4408 al 4409

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 12922 — Clínica Córdoba S.A. — Para el día 21 del cte. .... 4409

Nº 12915 — Club Atlético Rivadavia — Para el día 16 de diciembre de 1962. .... 4409

Nº 12907 — Costa del Bermejo S.A. — Para el día 17 del cte. .... 4409

Nº 12829 — Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Cemento Portland y Cantera Sauce — Para el día 12 de Diciembre de 1962 ..... 4410

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 4410

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 4410

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS-LEYES

## DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO LEY Nº 207 — E.

SALTA, Noviembre 29 de 1962.

—VISTO la crítica situación que atraviesa el erario provincial que se traduce en la suspensión del pago de los aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones; y

## —CONSIDERANDO:

Que el criterio moderno con respecto al problema del sustento de la población pasiva por el sector activo de la misma es contrario a la acumulación de fondos generalmente improductiva;

Que los aportes jubilatorios según los más sanos principios de política social deben comprender estrictamente al margen que satisfaga las necesidades de los beneficiarios;

Que en tal sentido los actuales aportes que llegan al 26 0/0 en el caso de empleados de la Administración Central y el 27 0/0 para el personal del Consejo General de Educación resultan excesivos para la finalidad perseguida;

Que tal circunstancia induce habitualmente a los gobiernos a disponer de tales fondos con un destino totalmente diverso al previsto;

Que las deudas que los gobiernos contraen con las Cajas de Jubilaciones por tal motivo son día mayores y más difícilmente cancelables;

Que en la actualidad este juego ilegítimo de efectuar los aportes para retirar luego los fondos acumulados ha terminado con la simple y llana supresión de los aportes mismos por lo que se hace necesario regularizar esta situación;

Que en virtud de las leyes N.ºs. 3338 y 3707 se establece un mayor aporte y un mejor beneficio para el personal docente comprendido en las mismas diferencias esta de aportes

que es necesario mantener; Por ello,

## EL INTERVENTOR FEDERAL EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Establécese a partir del día 1º de noviembre de 1962 los siguientes aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones:  
Patronal 12 0/0 (Doce por ciento)  
Afiliado 8 0/0 (Ocho por ciento)

Artículo 2º. — A partir de la fecha indicada en el artículo anterior el personal docente del Consejo General de Educación y el comprendido en la Ley Nº 3707 aportará los porcentajes siguientes:

Patronal 12 0/0 (Doce por ciento)  
Afiliado 10 0/0 (Diez por ciento)

Art. 3º. — Las distintas reparticiones Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades deberán efectuar los aportes jubilatorios cada vez que procedan a efectuar el pago de haberes de su personal.

Los Jefes de Reparticiones, Interventores Municipales é Intendentes serán responsables directos del incumplimiento de este artículo y sujetos a la jurisdicción y competencia del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º. — Facúltase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectuar convenios con Municipios y Reparticiones Descentralizadas para el cobro de aportes atrasados, los que deberán concretarse dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha del presente Decreto-Ley, pudiendo aplicarse intereses convencionales, pero nunca superiores al ocho por ciento (8 0/0) anual.

Los convenios suscriptos serán aprobados mediante decretos del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, refrendado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Art. 5º. — Déjase establecido que por esta única vez, las sobreasignaciones fijadas en los artículos 13 y 14 del Decreto Ley Nº 31 del 26 de febrero de 1962 y sus modificatorios que serán incorporados como asignaciones fijadas en los artículos 13 y 14 del Decreto Ley Nº 31 del 26 de febrero de 1962 y sus mo-

dificatorios, que serán incorporadas como asignaciones básicas mensuales por el decreto ley de presupuesto para el ejercicio económico financiero 1962-1963, a partir del 1º de Noviembre de 1962, no sufrirán el descuento establecido por Decreto Ley Nº 77956 en su artículo 12, inciso 5, apartado a).

Art. 6º. — Derógase toda disposición que se oponga al presente Decreto Ley.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 209 — E.  
SALTA, Diciembre 3 de 1962.

—VISTO las dificultades económicas en que se desenvuelven las actividades comerciales y privadas, erigidas en las circunstancias por que se atraviesan a raíz de la falta de disponibilidades; y,

## —CONSIDERANDO:

Que son numerosos los contribuyentes que han solicitado se les permita abonar sus obligaciones fiscales en bonos del "Empréstito 9 de Julio";

Que es de pública notoriedad que el pago de sueldos de los empleados nacionales en la Provincia se ha efectuado con valores de dicho Empréstito que han sido recibidos por un vasto sector de casas de comercio.

Que es oportuno facilitar su colocación en el ámbito provincial, para atender siquiera en parte, las dificultades económicas a que se hace referencia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Facúltase a la Dirección General de Rentas de la Provincia a recibir Bonos del "Empréstito 9 de Julio" en pago de obligaciones fiscales ante la misma; excepto lo correspondiente a los aportes de la Ley 3374 (comedores escolares).

Art. 2º. — Al efectuar sus pagos los contribuyentes deberán ingresar como mínimo el cincuenta por ciento (50 0/0) en efectivo conforme las normas vigentes en la Dirección y el resto en Bonos del "Empréstito 9 de Julio". Por ningún concepto la Dirección General de Rentas recibirá en Bonos un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50 0/0) de la obligación FISCAL.

Art. 3º. — A los efectos de la distribución de las participaciones impositivas de los recursos recaudados conforme el sistema del presente decreto-ley, la Dirección General de Rentas procederá a ingresarlos a los Organismos Descentralizados en la misma proporción y forma en que son abonados; y las Municipalidades en efectivo, tomando los fondos del porcentaje percibido en esta forma.

Art. 4º. — La vigencia del presente Decreto-Ley se extenderá hasta el 31 de enero de 1963.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 210 — E.  
SALTA, Diciembre 4 de 1962.  
Expediente Nº 3320,952.

—VISTO este expediente iniciado por el Instituto Pcial. de Seguros en el cual plantea la falta de emisión de los títulos dispuesto por Ley Nº 3412/59 por valor de \$ 15.099.000.— (Quince Millones de Pesos M(N.) destinados a integrar el patrimonio del mencionado organismo para ser aplicado a su desenvolvimiento económico-financiero y que el origen de dicha emisión lo fué para consolidar una deuda pendiente de la Provincia de Salta para tal Organización; y

—CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta tiene en la fecha títulos del 3 1/2 0/0 (tres y medio por ciento) Ley Nº 77º— originariamente destinados a ejecución de obras públicas de la Provincia, actualmente en custodia en el Banco Central de la República, sin cotización de bolsa;

Que por la situación del mercado no resulta oportuno ni conveniente intentar una negociación de este tipo de papeles cuya cotización no ha de ser superior a \$ 50.— (Cincuenta Pesos M(N.) a mérito de lo cual resulta imposible contar con recursos del crédito proveniente de tales papeles;

Que estos papeles pueden ser destinados por transferencia al Instituto Provincial de Seguros con lo cual se habría dado término en parte a la formación del capital del mencionado Instituto hasta la concurrencia de v\$n. 11.000.000.— (Once Millones de Pesos Valor Nominal.

Que el Instituto Provincial de Seguros se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia de Seguros de la Nación para operar en los ramos de Incendio, Accidente de Trabajo, Previsional, Automóviles, etc. y por ende sujeto al contralor de organismo citado;

Que de las consultas realizadas en forma verbal conclúyese que es viable la operación de que se trata, dada su finalidad;

Por todo ello, atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Déjase sin efecto el destino previsto por el artículo 11º de la Ley Nº 770, para el saldo no negociado por v\$n. 11.000.000 (Once Millones) de títulos emitidos conforme a la misma, actualmente sin cotización bur-

sátil y en custodia en el Banco Central de la República Argentina, disponiéndose que los mismos sean transferidos al Instituto Provincial de Seguros para la integración de su capital en reemplazo de los que debían emitirse por Ley Nº 3412/1950.

Art. 2º. — Solicitase oportunamente a la Comisión de Valores la cotización en Bolsa de dichos valores, con la salvedad que los títulos serán entregados exclusivamente al Instituto Provincial de Seguros para su registración y demás efectos.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, procedase a efectuar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de lo ordenado en los precedentes artículos.

Art. 4º. — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 211 — E.  
SALTA, Diciembre 4 de 1962

—VISTO el plan de reducción de gastos y racionalización administrativa en la que se encuentra empeñada esta Intervención; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta para ello imprescindible restringir la dotación del personal de la Administración Públ. Prov. a un número estrictamente necesario para el buen desempeño y funcionamiento de las diversas reparticiones por la eliminación progresiva del personal superfluo que actualmente revista en el presupuesto vigente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Dispónese la supresión automática de todas las vacantes del personal administrativo y técnico, personal obrero y de maestranza y personal de servicio en las reparticiones dependientes de la Administración Provincial, tanto los organismos centralizados como los descentralizados, existentes a la fecha de promulgación del presente decreto-ley y las que se produjeren en adelante hasta la categoría de Oficial Mayor inclusive, con excepción de las vacantes del Personal Técnico y Sub-Técnico afectado específicamente a tareas hospitalarias, sanitarias y asistenciales personal docente y personal de Seguridad y Defensa policial y carcelario.

Art. 2º. — Si las necesidades del servicio así lo requieren se dispondrá la adscripción de personal a aquellas reparticiones que resulten más afectadas por la disminución resultante del cumplimiento de las presentes disposiciones.

Art. 3º. — El personal de Seguridad y Defensa, Técnico y Sub-Técnico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública deberá desempeñarse en la función o destino para cuyo fin ha sido prevista la partida con cargo a la cual se atienda su remuneración, quedando prohibida toda afectación a otro servicio.

Art. 4º. — A los efectos de la aplicación del artículo 1º déjase establecido que la supresión de las vacantes se operará en los cargos inferiores a cuyo fin se realizarán las promociones que sean necesarias.

Art. 5º. — La supresión de las vacantes implica automáticamente la de los créditos correspondientes para el pago de sueldos y jornales, sueldo anual complementario, aporte

patronal y demás gastos en personal, en la medida que se relacione con las supresiones que se efectúen.

Art. 6º. — Fijar hasta el cierre del presente ejercicio económico financiero la vigencia del presente decreto-ley.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 212 — G.  
SALTA, Diciembre 4 de 1962.  
Expediente Nº 6400/62.

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Consejo General de Educación solicita autorización para confirmar al personal docente que sin poseer título habilitante presta servicio en escuelas de esa Dependencia; y

—CONSIDERANDO:

Que el personal para el cual se solicitó dicho beneficio ha sido designado con anterioridad a la vigencia del Estatuto del Docente sin que hasta el presente se haya considerado la situación de los mismos, no obstante de que la totalidad de los maestros en tales condiciones poseen una antigüedad superior a los cinco (5) años de servicio,

Por ello y atento el dictamen del señor Fiscal de Gobierno a fojas 4 vuelta de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Autorízase al Consejo General de Educación a confirmar al personal docente que sin poseer título habilitante presta servicio en escuelas de su dependencia y cuya antigüedad a la fecha de promulgación del Estatuto del Docente era inferior a los cinco (5) años de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5044 — E.  
SALTA, Octubre 31 de 1962  
Expediente Nº 3798/1962.

—VISTO que Dirección de la Vivienda ele-va para su aprobación y pago el Certificado Prov. Nº 3 (Liquid. de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72— Sección C— Capital", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de de \$ 90.148.57 m/n.; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 3— (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72— Sección C— Capital", emitido por Dirección de la Vi-

vienda a favor del contratista Mario S. Ban-chik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 90.148.57 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 90.149 m/n. (Noventa Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 5075 — E.**

SALTA, Octubre 31 de 1962  
Expediente Nº 3770/1962.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Final Modificatorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 52.416 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 2— Final Modificatorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 52.416. —m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de m/n. 52.416.— (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — No se efectúa la correspondiente retención en concepto de garantía del certificado aprobado por el artículo 1º, debido a que la obra en cuestión fué recibida definitivamente, según decreto Nº 218/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 5076 — E.**

SALTA, Octubre 31 de 1962  
Expediente Nº 3847/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Ajuste Provisorio —Liquidación por Variaciones de Precio de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 84.978 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Ajuste Provisorio —Liquidación por Variaciones de Precio de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 84.978. — m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 84.978.— m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al contratista Ing. Arturo Moyano por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H —Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 5077 — E.**

SALTA, Octubre 31 de 1962

Expediente Nº 3804/1962.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Escuela Nacional Nº 5— General José de San Martín — Capital", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 515.610 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Escuela Nacional Nº 5— General José de San Martín — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta por la suma de \$ 515.610 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 415.610.— m/n. (Cuatrocientos Quince Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario contratista Pedro Caprotta, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I — Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I Parcial II— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 51.561.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — La diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por

el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 100.000.— m/n. por Anticipo.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 5078 — E.**

SALTA, Octubre 31 de 1962

Expediente Nº 3802/1962.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), emitido a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, correspondiente a la obra "Construcción Edificio para local Policial — General Güemes — Prov. Salta", por la suma de \$ 198.933 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Edificio para local Policial — General Güemes — Prov. Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 198.933.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 198.933 m/n. (Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 5079 — E.**

SALTA, Octubre 31 de 1962

Expediente Nº 3832/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— Provisorio —Liquidación por Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Tres Cerritos", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 382.144.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Provisorio —Liquidación por Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Tres Cerritos" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R.L., por la suma de \$ 382.144.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su

H.I,III,10,E,III,4 ..... " 391.198.—  
 Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, Pública la suma de \$ 392.144 m/n. (Trescientos Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a los contratistas Soler y Margalef S.R.L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 5080 — E.  
 SALTA, Octubre 31 de 1962  
 Expediente Nº 3673/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Edificio para local Policial — Ciudad de General Güemes", emitido a favor de los Contratistas Pellegrini y Doyle — Empresa Constructora por la suma de \$ 95.117,83 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Edificio para local Policial — Ciudad de General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Pellegrini y Doyle — Empresa Constructora, por la suma de \$ 95.117,83 moneda nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 95.117,83 m/n. (Noventa y Cinco Mil Ciento Diecisiete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Pellegrini y Doyle — Empresa Constructora, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 9.512,83 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5094 — E.  
 SALTA, Octubre 31 de 1962  
 Expediente Nº 3827/1962.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 8.312.923.— en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de octubre de 1962 en cumplimiento del Plan de

Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 8.312.923.— m/n. (Ocho Millones Ochocientos Doce Mil Novecientos Veintitrés Pesos Moneda Nacional) en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de octubre de 1962 en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente; con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto —Ejercicio 1961/62— atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso; fondos especiales de origen provincial y fondos Convenio Consejo Nacional de Educación:

FONDOS NACIONALES:

Const. Esc. Primaria en Embarcación H.I,II,2,A,I,10	\$ 2.400.—
Ret. de Hosp. en Departam. Varios H.I,II,4,A,I,10	" 371.958.—
Const. Hosp. en Colonia Santa Rosa H.I,II,4,A,I,15	" 14.120.—
	\$ 338.473.—

FONDOS PROVINCIALES:

Coleg. Niños Huérfanos de Cafayate H.I,II,1,D,I,3	\$ 140.560.—
Refec. Esc. Primarias en Dptos. Varios H.I,II,2,A,I,9	" 3.018.745.—
Const. Esc. Primaria en Embarcación H.I,II,2,A,I,10	" 16.000.—
Trabajos Adicion. e Imprevistos Esc. Nac. H.I,II,2,A,I,23	" 76.489.—
Construc. Esc. Primaria en Pocitos H.I,II,2,A,I,25	" 59.393.—
Const. Colegio Nac. y Esc. Com. Metán H.I,II,2,B,I,2	" 1.332.—
Esc. Manualidades de Tartagal H.I,II,2,B,I,4	" 7.000.—
Esc. Manualidades en la Capital H.I,II,2,B,I,5	" 150.973.—
Construc. Pabellones Hospital del Milagro H.I,II,4,A,I,1	" 18.040.—
Refec. en el Hosp. del Milagro H.I,II,4,A,I,2	" 342.482.—
Refec. de Hosp. H.I,II,4,A,I,10	" 118.499.—
Const. Hosp. en J. V. Gonzalez H.I,II,4,A,I,16	" 65.155.—
Hosp. N. S. del Rosario de Cafayate H.I,II,4,A,I,20	" 73.900.—
Refec. de Centros Sanit. en la Provincia H.I,II,4,B,I,16	" 151.030.—
Const. Puesto Sanitario en La Candelaria H.I,II,4,B,I,25	" 9.250.—
Construc. Barrio en Villa Las Rosas H.I,II,5,A,II,34	" 8.360.—
Térm. de Bart. H.I,II,5,A,II,37	" 85.039.—
Refec. Hotel Termas de Rosario de la Frontera H.I,II,6,A,I,5	" 661.742.—
Mercado Frigorífico en Tartagal H.I,II,3,D,I,7	" 41.043.—
Térm. Estación Terminal de Omnibus H.I,III,1,B,II,1	" 94.500.—
Const. Comisaría en Tartagal H.I,III,3,D,III,1	" 7.000.—
Refec. de Comisarias H.I,III,6,D,III,3	" 454.972.—
Const. local policial en Gral. Güemes H.I,III,6,D,III,6	" 6.800.—
Const. Comisaría en Salvador Mazza H.I,III,6,D,III,9	" 5.400.—
Const. Cárcel Encautados en Orán H.I,III,6,E,II,2	" 2.450.—
Adquis. Casas Prefabricadas H.I,III,6,A,III,1	" 7.190.—
Const. Suc. Banco Pcial. en Orán H.I,III,5,A,IX,4	" 21.80.—
Construc. Iglesia en Apolinario Salavía H.I,III,10,E,III,1	" 4.950.—
Casa Parroquial en San Carlos H.I,III,10,E,III,3	" 60.898.—
Refec. Edificios Religiosos	

Refec. de Oficinas Públicas H.I,III,10,E,VI,1	" 1.995.790.—
	\$ 8.005.847.—

FONDOS PROVINCIALES

—Convenio Consejo Nacional de Educación:

Esc. Nac. Nº 5 Gral. José de San Martín H.I,II,2,A,I,11	\$ 16.620.—
Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes H.I,II,2,A,I,14	" 401.923.—
	\$ 418.603.—

— RESUMEN —

Tot. Fondos Prov.	\$ 8.005.847.—
Tot. Fondos Nacion.	" 388.473.—
Tot. Fondos Pciales.	
Conv. Cons. Nac. de Educ.	" 418.603.—
	\$ 8.312.923.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5095 — E.  
 SALTA, Octubre 31 de 1962  
 Expediente Nº 3676/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5— de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 184.685,94 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5— de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 184.685,94 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 184.636.— m/n. (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta, a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Arturo Moyano, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5096 — E.  
 SALTA, Octubre 31 de 1962  
 Expediente Nº 3790/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12 Provisorio —Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspon-

pondiente a la "Construcción de 40 Viviendas en Orán", emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 480.778.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 12— Provisorio —Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 40 Viviendas en Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 480.778.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 116.836.— m/n. (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Consignase que del importe total del certificado que se aprueba, por el artículo primero deberá deducirse la suma de \$ 363.942.— m/n., correspondiente a los certificados N°s. 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Variación Costo Mano de Obra.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 5097 — E.

SALTA, Octubre 31 de 1962

Expediente N° 3787|62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 10— Provisorio —Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 178.745 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 10— Provisorio Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 178.745.— moneda nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 178.745 m/n. (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al contratista Ing. Vicente Moncho por el concepto expresado en el artículo anterior y

con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 5098 — E.

SALTA, Octubre 31 de 1962

Expediente N° 3723|62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 14— Provisorio —Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal", emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 397.232.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 14— Provisorio Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 397.232.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 397.232 m/n. (Trescientos Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al contratista Ing. Vicente Moncho por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 5099 — E.

SALTA, Octubre 31 de 1962

Expediente N° 3675|62.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6— Provisorio de Ajuste Liquidación por Variaciones de Precio de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 167.505.10 moneda nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 6— Provisorio de Ajuste Liquidación por Variaciones de Precio de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 167.505.10 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la

suma de \$ 167.505.— m/n. (Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos, Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Arturo Moyano, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 5100 — E.

SALTA, Octubre 31 de 1962

Expediente N° 3846|62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Ajuste Provisorio —Liquidación por Variación de Precio de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Refeción Ampliación Comisaría de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 5.237 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Ajuste Provisorio Liquidación por Variación de Precio de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Refeción Ampliación Comisaría de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 5.207.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.207.— m/n. (Cinco Mil Doscientos Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al contratista Ing. Arturo Moyano por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 5101 — E.

SALTA, Octubre 31 de 1962

Expediente N° 3848|62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 630.605 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho

por la suma de \$ 630.605.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 630.605.— m/n. (Seiscientos Treinta Mil Seiscientos Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al contratista Ing. Vicente Moncho por el concepto expresado en artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia retendrá la suma de \$ 63.060.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía sobre el certificado y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5102 — E.  
Salta, 31 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3703 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 271.401,94 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 271.401,94 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de m/\$n. 271.402.— m/n. (Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Del importe total del certificado en cuestión Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 27.140.— m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5103 — E.  
Salta, 31 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3669 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva

para su aprobación y pago el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas tipo medio en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 87.997,28 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas tipo medio en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 87.997,28 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 87.997.— m/n. (Ochenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas lo haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 8.800.— m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5104 — E.  
Salta, 31 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3707 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13 Provisorio Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 40 Viviendas en Orán", emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de pesos 316.769,08 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 13 Provisorio Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 40 Viviendas en Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 316.769,08 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 316.769.— m/n. (Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcio-

nal II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5105 — E.  
Salta, 31 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3679 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 Ajuste Provisorio — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada— correspondiente a la "Construcción Edificio para local Policial en General Güemes", emitido a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 10.576,89 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5 Ajuste Provisorio — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada— correspondiente a la "Construcción Edificio para local Policial en General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 10.576,89 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 10.577.— m/n. (Diez Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5106 — E.  
Salta, 31 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3833 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 de Intereses devengados por mora en el pago de certificados, correspondiente a la obra "Construcción de 39 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta — Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 87.394.— m/n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 de Intereses devengados por mora en el pago de certificados, correspondiente a la obra "Construcción de 39 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta — Capital" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 87.394.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de pe-

sos 87.394.— m/n. (Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA MARIO MOROSINI

Es Copia: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5107 — E. Salta, 31 de Octubre de 1962 Expediente Nº 3845 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 Ajuste Provisorio — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal —Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 164.269.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 Ajuste Provisorio — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal —Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 164.269.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 164.269.— m/n. (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al contratista Ing. Arturo Moyano por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA MARIO MOROSINI

Es copia: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5108 — E. Salta, 31 de Octubre de 1962 Expediente Nº 3877 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 de Acopio, correspondiente a la Obra "Escuela Nacional Nº 315 San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.238.594.— m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3— de Acopio, correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 315— San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitec-

tura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de pesos 1.238.594.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.238.594.— m/n. (Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA MARIO MOROSINI

Es Copia: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5109 — 1962 Salta, 31 de Octubre de 1962 Expediente Nº 3700 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 7 Provisorio — Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en Chicoana" emitido a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de pesos 81.375.68 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 Provisorio — Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en Chicoana" emitido a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 81.375,68 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 81.376.— m/n. (Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar Néstor Imberti por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA MARIO MOROSINI

Es Copia: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5110 — E. Salta, Octubre 31 de 1962 Expediente Nº 3831 — 1962

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 457.320.—

m/n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 11 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 457.320.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de pesos 457.320.— m/n., (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a los contratistas Soler y Margalef S. R. L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de pesos 45.732.— m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA MARIO MOROSINI

Es Copia: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5113 — E. Salta, 31 de Octubre de 1962 Expedientes 3752—62; 3761—62; 3749—62; 3751—62; 3750—62 y 3309—62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados de Ajuste Provisorios Nos. 1—3—4—4 y 5, y 4 Final de Obra, correspondientes a la "Refección y Ampliación Comisaría de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º — Apruébanse los certificados que se detallan a continuación, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano. "Refección— Ampliación Comisaría de Tartagal"

Table with 2 columns: Certificate/Item and Amount. Includes items like 'Certificado Nº 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) \$ 36.222.10', 'Certificado Nº 3— Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) \$ 12.616.21', etc.

\$ 117.864.14

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 117.864.— m/n. (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario Ing. Arturo Moyano por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo 2º, Contaduría General, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 4.468.— m/n. del importe total del certificado N° 4— Final de Obra aprobado por el artículo 1º del presente decreto; en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. MARIO MOROSINI

Es copia:

Pedro Andrés Arraiz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 5212 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1962

Expedientes Nos. 39.942, 39.891, 39.940, 39.939, 39.965 y 422—C—1962.

Visto estas actuaciones y atento a los informes que corren en las mismas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébanse las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario devengadas por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el mes de setiembre de 1961, las que corren adjuntas a fojas 1/6 de estas actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.464.— m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de pesos 10.464.— m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Unico — Deuda Pública — Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 431 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/62. — (Expediente 39.942 — 1962)

Art. 4º — Apruébanse las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario devengadas por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por los meses de abril a octubre de 1961, las que corren a fs. 1/6 de estas actuaciones.

Art. 5º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 71.951.— m/n. (Setenta y un Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 6º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquidese la suma de \$ 71.951.— m/n. (Setenta y un Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para

que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Unico — Deuda Pública — Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 431 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961—1962 (Expte. N° 39.951/62).

Artículo 7 — Apruébanse las planillas de suplemento por zona, reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario devengadas por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de febrero a octubre de 1961, las que corren a fojas 1/5 de estos obrados.

Art. 8º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 108.550.— m/n. (Ciento Ocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 9º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 108.550.— m/n. (Ciento Ocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Unico — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 431 del Presupuesto vigente — Ejercicio 1961/1962. — (Expediente N° 39.940/62).

Art. 10º — Apruébase la planilla N° 321 que corre a fs. 1/6 de sueldo y bonificación del 20 por ciento devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de enero a octubre de 1961, por un importe total de \$ 18.939.— m/n. (Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 18.939.— m/n. (Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional) a que asciende las planillas aprobadas por el artículo anterior a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 12º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de pesos 18.939.— m/n. (Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedentemente a fin de que a su vez haga efectiva dicha cantidad a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Unico — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 431 del Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961 — 1962. (Expediente N° 39.939 — 1962).

Art. 13º — Apruébanse las planillas de reconocimientos de servicios, salario familiar y sueldo anual complementario que corren a fojas 1/20 por un total de \$ 33.824.— m/n. (Treinta y Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional) devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto que en las mismas se especifica.

Art. 14º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 33.824.— m/n. (Treinta y Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 15º — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de pesos 33.824.— m/n. (Treinta y Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas en cancelación del crédito

reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública. — Principal 3— Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 431 del Presupuesto vigente — Ejercicio 1961/1962. (Expediente N° 39.965/62).

Art. 16º — Apruébanse las facturas de la Clínica "Claudio Bernard", por la suma total de \$ 19.320.— m/n. (Diecinueve Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional) correspondientes al mes de diciembre de 1961, por atenciones y electroencefalogramas efectuadas en base a órdenes médicas, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 21.095 de fecha 1º de noviembre de 1961.

Art. 17º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de pesos 19.320.— m/n. (Diecinueve Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma proceda a cancelar la factura aprobada precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos — Principal a) 1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del Presupuesto vigente — Ejercicio 1961. — (Expediente N° 422—C—1962).

Art. 18º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5213 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1962

Expedientes Nos. 380/62; 430—C/62; 289—D—1962; 288—D—1962 y 296—1962.

Visto las actuaciones que corren agregadas en los expedientes mencionados en el rubro y atento a los informes emitidos.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Aprobar la comisión efectuada por la señorita Verónica Ahumada —Ayudante Principal— Administrativa de la Dirección del Interior— al Hospital "El Carmen" de Metán, por el término de treinta (30) días durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de setiembre de 1962; debiendo Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquidar la suma de pesos 4.500.— m/n. (Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) correspondientes a 15 días de viáticos y gasto de pasaje y en base a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Movilidad en su Art. 6º apartado e) del Decreto 930/58. (Expte. N° 380/62).

Art. 2º — Apruébanse las facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria, correspondiente a la provisión de pan durante la segunda quincena del mes de setiembre de 1962 y el mes de octubre del corriente año; cuyo importe asciende a la suma de pesos 311.932.— m/n. (Trescientos Once Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), con destino a los Departamentos de: Lucha Antituberculosa, Maternidad e Infancia; Dirección de Patronato y A. Social de Menores; Policlínico Regional "San Bernardo"; Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde".

Art. 3º — Déjase establecido que el importe de las facturas aprobadas precedentemente, serán canceladas directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta "Valores a Regularizar" Suministros — con imputación a la Partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimentos" del Anexo E— Inciso varios — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 del Ejercicio 1961/62. (Expte. N° 430—1962).

Art. 4º — Apruébanse las facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria, correspondientes a los meses de noviembre de 1961 a la 1ª quincena de setiembre de 1962, inclusive por un total de \$ 1.672.835.40.— m/n. (Un Millón Seiscientos Sesenta y Dos Mil

Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional "San Bernardo", Departamento de Maternidad e Infancia; Dirección de Patronato y A. Social de Menores; Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares S: "Dr. E. Wilde".

Art. 5º — Déjase establecido que el importe de las facturas aprobadas precedentemente, serán canceladas directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta "Valores a Regularizar — Suministros" y con imputación a la Partida Parcial 32 "Racionamientos y Alimentos" del Anexo E— Inciso Varios" —Otros Gastos — Principal a) 1 — del Ejercicio 1961—1962. (Expte. N° 289—D)62).

Art. 6º — Apruébanse las facturas presentadas por la firma Carmelo Russo Oiene, correspondiente a la provisión de 6.900 litros de leche durante los meses de diciembre de 1961, marzo y abril de 1962, cuyo importe asciende a un total de m\$n. 45.540. (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), a razón de \$ 6,60 el litro, con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública cancelará directamente las facturas aprobadas, con los fondos de la cuenta: Valores a Regularizar — Fondos de Oficina de Compras y Suministros y con imputación al Anexo E— Inciso 7— Ítem 2— Otros Gastos o Principal a) 1— Partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimento" del Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961—1962 (Expediente N° 288—D—1962).

Art. 7º — Apruébanse las facturas presentadas por la firma Carmelo Russo Oiene, correspondiente a la provisión de 72.242 litros de leche durante los meses de mayo, junio y julio de 1962, por un total de \$ 589.889,20 — m\$n. (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), a razón de pesos 6,60 y \$ 6,80 el litro, respectivamente, con destino a: Departamento de Lucha Antituberculosa; Policlínico Regional "San Bernardo"; Departamento de Maternidad e Infancia; Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"; las presentes facturas serán canceladas directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta: Valores a Regularizar — Suministros — con imputación a la Partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimentos del Anexo E— Inciso varios — Ítem 2— Otros Gastos — Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961—1962. (Expediente N° 290—D—1962).

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5464 — A.

Salta, 22 de Noviembre de 1962

Expediente N° 39.775 — 1962

Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Eduardo Kay Marshall, quien se desempeñó en el Departamento de Maternidad e Infancia como Médico de Guardia;

Atento a lo manifestado a fs. 6 de las presentes actuaciones.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Kay Marshall — L. E. N° 6.493.344 — en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el 8 al 20 de setiembre inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. José Sa-

gundo Ashur que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 del presupuesto en vigencia Ejercicio 1961—1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5465 — A.

Salta, 22 de Noviembre de 1962

Expediente N° 38.339—1962.

Visto la renuncia presentada por el señor Oscar Franklin García, al cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio — del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir del día 1º de marzo del corriente año;

Por ello y atento al informe de fs. 6.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Franklin García, al cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir del día 1º de marzo de 1962, quien venía revistando en presupuesto hasta el 28 de febrero inclusive del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5466 — A.

Salta, 23 de Noviembre de 1962

Visto la vacante existente en Presupuesto del Inciso 1,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Designase al señor Luis Ernesto Guzmán — L. E. N° 7.246.582 — en la categoría de Oficial 3º Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante del Inciso 1, por traslado y ascenso del señor Adolfo Cajal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5467 — A.

Salta, 23 de Noviembre de 1962

Expediente N° 39.993 — 1962.

Visto la designación interina solicitada a favor del Dr. Pedro Catania como Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias en reemplazo del titular Dr. Ricardo López Figueroa;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a lo dispuesto a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir del día 12 del mes de noviembre del año en curso y por el término de doce (12) días hábiles, al Dr. PEDRO CATANIA, en la categoría de Oficial 1º Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en reemplazo del Dr. Ricardo López Figueroa que se encuentra con licencia reglamentaria fraccionada,

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1962|1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5468—A.

SALTA, 23 de noviembre de 1962.

Expediente N° 39.950|62.

VISTO la designación solicitada a favor del Dr. Ruperto W. Mimesi, en el cargo de Médico Regional de la Estación Sanitaria de la localidad de Aguaray;

Por ello atento a lo manifestado a fojas 7 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase con carácter interino, al Dr. RUPERTO W. MIMESSI, L.E. N° 7.237.125, en la categoría de Médico Regional de la Estación Sanitaria de la localidad de Aguaray—, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y hasta el día 9 de enero del año 1963 inclusive, en reemplazo del Dr. August Ingier en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo afectarse dicha designación al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5469—A.

SALTA, 23 de noviembre de 1962.

Expediente N° 40.059|62.

VISTO la nota elevada por el Director del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y mediante la cual solicita la designación del Dr. Slamain León Salomón, quien se desempeñara en reemplazo del Dr. Miguel Angel Rodríguez que fuera becado por el Gobierno de esta Provincia para seguir un curso de radioterapia profunda en la ciudad de Buenos Aires;

Por ello y atento a lo manifestado a fojas 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase con carácter interino al Dr. SLAMAIN LEON SALOMON en el cargo de Médico de Guardia del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y por el término de cinco meses.

Art. 2º — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a)1— Parcial 2]1 Ejercicio 1962|1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5470—A.

SALTA, 23 de noviembre de 1962.

Expediente N° 40.010|62.

VISTO el pedido n° 35 relacionado con la adquisición de 30.000 litros de Diesel, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa,

berculosa, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año;

Por ello, atento a lo manifestado por Dirección de Administración y el Honorable Tribunal de Cuentas a fojas 3 y 4, respectivamente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de Oficina de Compras y Suministros, adquiriera en forma directa de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES la cantidad de 30.000 litros de Diesel, por un importe total de \$ 188.400.— m/n. (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fondos de la Cuenta VALORES A REGULARIZAR SUMINISTROS - Ejercicio 1962/63 y con imputación al Anexo B- Inciso 3- Departamento de Lucha Antituberculosa- Item 2- Principal a)1- Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 5471-A.**

SALTA, 23 de noviembre de 1962.

—Expedientes Nros. 39.099/62, 39.301/62 y 39.098(2)/62.

VISTO la necesidad de designar Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo del Dr. Angel Marino, quien mediante Decreto Nº 2070 de fecha 6 de abril de 1962 fué ascendido al cargo de Jefe de Clínica de la citada Repartición;

Por ello, atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado a fojas 5 del Expediente Nº 39.099(2),

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase al Dr. ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1 de noviembre del año en curso y en vacante ascenso del Dr. Angel Marino.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo B- Inciso 5- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 5472-G.**

SALTA, 23 de noviembre de 1962.

VISTO el decreto nº 3398 de fecha 7-VII-62 por el cual se dá por terminado el estado de comisión del Poder Judicial de la Provincia, sin habérselo precisado la extensión de la medida.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Ampliase el decreto nº 3398/62, dejándose establecido que la medida adoptada por el artículo 1º del citado decreto, no

alcanza a los jueces de Paz Legos de Campaña.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 5473 — E.**

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente Nº 3007/1962.

—VISTO estas actuaciones en las que los señores Manuel Fernández y Saturnino Nebreda solicitan se deje sin efecto lo dispuesto por el apartado f) del artículo 2º del decreto Nº 3399 [1962]; y

—CONSIDERANDO:

Que la presentación de un croquis de la parcela correspondiente a cada arrendatario exigida por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se adecúa estrictamente a lo establecido por el apartado f) del artículo 2º del citado decreto;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — No hacer lugar a lo solicitado por los señores MANUEL FERNANDEZ y SATURNINO NEBREDAS, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 5474 — E**

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente Nº 3885/1962.

—VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el cobro de la suma de \$ 858.47 m/n. devuelta por la Dirección General de Rentas mediante Nota de Ingreso Nº 6118 de fecha 28/11/1961;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 858.47 m/n. (Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional), para que la abone al Sr. Tomás Alvaro Sosa, en concepto de devolución de la comisión correspondiente al cuarto trimestre y aguinado del año 1960.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro Sueldos y Varios Devueltos"

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 5475 — E.**

SALTA, Noviembre 26 de 1962

—VISTO el decreto Nº 1024 dictado en fecha 2 de febrero de 1962, por el que se crea el Departamento de Petróleo y Gas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que la dependencia jerárquica inmediata dis-

puesta por el Art. 1º del referido decreto, no se correlaciona con la función específica encomendada al Departamento de Gas, la que mejor se encuadra, por su propia función y por una razón de racionalización administrativa, dentro de la jurisdicción y competencia de la Dirección Provincial de Minería, y sin que ello vaya en detrimento de sus funciones específicas toda vez que estará atendido por el personal especializado que actualmente presta servicios en el mismo;

Por ello;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Artículo 1º del Decreto Nº 1024 dictado en fecha 2 de febrero de 1962.

Art. 2º. — A partir de la fecha, el Departamento de Petróleo y Gas, pasará a depender de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 3º. — Toda documentación, expedientes administrativos, archivos, muebles, útiles y demás elementos que en virtud de lo dispuesto por el citado decreto 1024/62 fueron afectados al Departamento de Petróleo y Gas, serán reintegrados a la citada Dirección.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 5476 — E.**

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente Nº 3896/1962.

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se le liquide la suma de \$ 300.— m/n, a fin de cancelar factura presentada por la firma Lutz Ferrando y Cía. S.A. y que fuera oportunamente comunicada a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1959/60; y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), para pago de la factura de referencia con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1959/1960 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 5477 — E.**

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente Nº 3903/1962.

—VISTO este expediente por el que el Hotel Termas Rosario de la Frontera solicita se le liquiden los fondos asignados para gastos de "Caja Chica" correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1962/1963; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$

50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se liquidarán a medida de las necesidades para los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450 [1954 — Hotel Termas Rosario de la Frontera" Ejercicio 1962]63 — Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5478 — E.

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente N° 3642/962

—VISTO estas actuaciones en las que se establece que don Antonio Orozco, Oficial 8º de la ex-Dirección Para la Promoción del Abastecimiento, no ha prestado servicios desde el 17 de julio hasta el 18 inclusive de setiembre del corriente año y debiendo reintegrar el mismo las sumas cobradas de más, para lo cual solicita se le otorguen facilidades;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Concédese al Oficial 8º de la ex-Dirección Para la Promoción del Abastecimiento, don ANTONIO OROZCO, la facilidad de amortizar en cuatro cuotas mensuales e iguales a partir del presente mes de noviembre, lo percibido de más por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas establecerá con intervención de Contaduría General el monto a reintegrarse al Tesoro y procederá a descontar mes a mes la cuota correspondiente de los haberes del agente mencionado.

Art. 3º. — Cúrsense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas para los fines que estime corresponder.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5479 — G.

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente N° 8685/62.

—VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1223 de fecha 21 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase cesante al Ayudante Mayor (Agente P. 1195-L-541) don RAUL GANDIN SARZUR de la Dirección de Investigaciones de Policía desde el día 7 de noviembre del año en curso por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía y propuesta en resolución N° 519 de fecha 21[XI]62 de la Repartición Policial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5480 — G.

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente N° 8681/62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas N°s. 418 y 419—M—16

de fecha 21 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de Tolloche (Dpto. Anta.) a la Autoridad Policial (Destacamento) de la misma mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Ramona Mónico de Alemán.

Art. 2º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de Molinos (Dpto. del mismo nombre) a la Autoridad Policial (Subcomisaría) de la misma mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Lucinda Verónica Maita.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5481 — G.

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente N° 8667/62

—VISTA:

—La renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1208 de fecha 20 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Agente) de Jefatura de Policía don GERARDO OSCAR CARRIZO de la Dirección de Judicial (Leg. 653[P. 1923] desde el día 20 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5482 — G.

SALTA, Noviembre 26 de 1962

Expediente N° 8666/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1220 de fecha 20 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase cesante al Auxiliar Principal (Sub-Comisario P. 452[F. 643] don DIONO CRUZ de la Sub-Comisaría de San Lorenzo de Policía por infracción a los artículos 1160 y 1162º incisos 6º del Reglamento General de Policía desde el día 21 de noviembre del año en curso de conformidad a lo dispuesto en resolución N° 514— del 20[XI]62 de Policía.

Art. 2º. — Suspéndese por (8) ocho días al Auxiliar Principal (Sub-Comisario P. 425[F. 1398] don HERMINIO SARMIENTO de la Comisaría de Pocitos de Policía por infracción al artículo 1162º inciso 7º del Reglamento General de Policía desde el día 1º de diciembre del corriente año de conformidad a lo dispuesto en resolución N° 514 del 20[XI]62 de Policía, debiendo ser la suspensión aplicada sin perjuicio del servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5483 — G.

SALTA, Noviembre 26 de 1962.

Expediente N° 7484/62

—VISTO:

—El Decreto N° 4618 de fecha 24[X]62 por el que se aprueba un gasto de \$ 94.805.— m/n. a favor de la firma Sabantor S.A. por adquisición de muebles con destino a esta Secretaría de Estado y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 27/28 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 4618 de fecha 24 de octubre del año en curso, en razón de que el gasto de Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 94.805.— m/n.) a favor de la firma Sabantor S.A. permanece pendiente de cancelación al finalizar el Ejercicio 1961/1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5484 — G.

SALTA, Noviembre 26 de 1962.

Expediente N° 8656/62

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Apolo A. Prémoli, en su carácter de representante de la entidad denominada "Sanatorio del Carmen Sociedad Anónima, Industrial e Inmobiliaria", solicita la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de su Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad antes mencionada ha cumplimentado con todos los requisitos legales sobre la materia;

Que habiendo abonado el impuesto que fija la Ley 3540/60, Art. 19º inc. 9 b), de conformidad al informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 35 vta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social del Establecimiento "SANATORIO DEL CARMEN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" con asiento en esta ciudad, que corren de fojas 2 a 31 de estas actuaciones, y otórgasele la Personería Jurídica solicitada.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndasele los testimonios que soliciten.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 12859 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Eusebio Peraldo, el 5 de julio de 1960 por Expte. 3526—P ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona, habiéndola cedido a Juan Marotta.— Se toma como punto de referencia el Abra de Incamay y se miden 4.000 metros al Sur para encontrar el punto A. Desde este punto se miden 1750 metros al Oeste y se encuentra el punto de partida P. P.— Desde este punto se mi-

den 2.000 metros al Sur y se encuentra el punto B desde este punto se miden 10.000 metros al Oeste y se encuentra el punto C.— Desde este punto se miden 10.000 metros al Oeste y se encuentra el punto G.— Desde este punto se miden 2.000 metros al Norte y se encuentra el punto D.— Desde este punto se miden 10.000 metros al Este para encontrar el punto de partida P. P., cerrando el perímetro que determina la zona solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, registra las siguientes superposiciones: con el cateo 3100—M—59 180 has.; con el cateo 2573—T—60, 130 has.; total superpuesto 468 has., quedan libres 1690 has., y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Elisa", Expte. 3877—M—61, Paulette 1º, Expediente 3878—M—61, "Horacio 4º" Expte. 3937—M—61, "Horacio 5º", Expte. 3938—M—61 y "Eusebio Peraido", Expte. 3958—M—61.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.

SALTA, Noviembre 22 de 1962.  
e) 4 al 17—12—62.

**POSTERG. DE LICITACION PUBLICA:**

Nº 12815 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 17 de diciembre de 1962 a las 10,45 horas la apertura de la licitación pública Nº 3/63 por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

El Director General  
**ROQUE F. LASO**  
Ing. Civil  
A/C. Dpto. Abastecimiento  
e) 27/11 al 11/12/62

Nº 12829 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65 — Bs. Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 21 de diciembre de 1962 a las 10,30 horas, la apertura de la licitación pública Nº 3/63 por la provisión de Bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL  
e) 30—11 al 17—12—62

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 12847 — REF.: Expte. Nº 2337/C/62.— s/aplic. Art. 233.—

**—EDICTO CITATORIO—**

—A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que LY-LIA PEREZ DE CORNEJO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación 8,75 l/seg. una superficie de 11.666 Has. del inmueble designado como FRACCION "2" —FINCA EL CARMEN, Catastro Nº 2910, ubicado en GENERAL GÜMBES con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, a desafectarse de los derechos de riego que le corresponde al predio de origen denominado "El Carmen" — Dcto. Nº 9807 de fecha 21—8—57 (Expte. Nº 19999/48); con un caudal equivalente al 6,81% del total que le corresponde al inmueble originario (40,9%) de una ½ porción de las diez y media en que se ha dividido el RIO MOJOTORO a derivar de la hijuela denominada "El Carmen" por su margen izquierda. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 6 días con todo el caudal de la acequia, o sea el 40,9% de una media porción.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA

e) 30—11 al 13—12—62

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 12903 — REMATE ADMINISTRATIVO.

Por Orden del:  
Banco Industrial de la República Argentina  
Carlos René Avellaneda  
Martillero

**REMATARA**

Maquinarias para Elaboración de Fideos  
Los siguientes bienes pertenecientes a la firma Establecimiento San Ignacio S.R.L., el día 21 de Diciembre de 1962 en el Banco Industrial, España 116 Ciudad, a las 11 y 30 horas:

**BASE**

- 1 — UNA máquina empastadora marca SIAM, Nº 354, serie 341, construida en chapa negra, para una capacidad de 70 Kg. con paletas helicoidales; con motor eléctrico directamente acoplado, de c.a. trifásica marca SIAM, Nº 624648, de 3 H.P., 220/380 V. y 1425 r.p.m. . . . \$ 35.000
  - 2 — UNA máquina sobadora, marca SIAM, modelo "F", Nº 513, serie 301 R (faltó chapa de identificación), completa, con motor eléctrico de c. a. trifásica marca SIAM Nº G. 016981, para H.P., 220/380 V y 1425 r.p.m. . . . . " 90.000
  - 3 — UNA máquina cortadora de tallarines, marca SIAM, modelo Múltiple, Nº 149, serie 316, con rodillos de 62 cm. de ancho, accionada por motor eléctrico de c. a. trifásica marca SIAM, Nº 657703, de 1½ H.P., 220.380 V. y 1400 r/p.m. (Máquina y motor sin chapa de características); . . . . . " 55.000
  - 4 — UNA máquina ralladora de pan, marca SIAM Nº 738, serie 326, para 60 Kgrs. por hora (faltó eje y sistema de molienda en tolva de carga); con motor eléctrico directamente acoplado, de c. a. trifásica, marca SIAM, Nº 963079, para 0,5 H.P. 220/380 V. y 1410 r.p.m. . . . . " 2.000. . . . .
  - 5 — UN extractor de aire, de c. a. trifásica, marca M.G.F. Nº 606, tipo B., para 0,5 H.P., 220/380 V. y 1400 r.p.m con ventilador y armazón de hierro . . . . . " 1.000
  - 6 — DOS extractores de aire, de c. a. trifásica, marca INDUMET, Nºs. 9963 y 9823, para 0,5 H.P., 220/380 V., y 1400 r.p.m., con ventilador y armazón de hierro . . . . . " 2.000
- TOTAL . . . . . \$ 185.000

CONDICIONES: — Los mencionados bienes serán subastados en el estado en que se encuentran y podrán hacerse en conjunto por el total general de la base o en forma individual con la base que corresponde a cada bien; no admitiéndose reclamo alguno después de efectuado el remate.

Subasta sujeta a aprobación del Banco.— Venta al contado y mejor postor, abonando en el acto el 20,0% a cuenta del precio, más el 10,0% de comisión al matillero, y el saldo al aprobarse el remate.— Lo adquirido deberá ser retirado por el comprador por su cuenta y cargo, del lugar en que se encuentran, dentro de los cinco días de aprobado el remate, y previo pago del saldo, perdiendo todo derecho vencido dicho plazo.

El Banco Industrial de la República Argentina, a solicitud de los compradores, acordará un préstamo para completar el precio de compra de los bienes prendados, a favor del Banco por el titular, siempre que los bienes sean destinados a una actividad industrial por los propios adquirentes y no registren éstos desfavorables antecedentes bancarios o comerciales a juicio del Banco.— Las solicitudes respectivas deberán ser presentadas dentro de los treinta (30) días subsiguientes, de efectuada la subasta.— Los préstamos a acordarse lo serán con garantía prendaria y eventualmente otras garantías, a

satisfacción del Banco.— Sus montos alcanzarán al cincuenta por ciento (50,0%) del precio de compra, sin que en ningún caso, exceda la base de venta fijada para la subasta. Los préstamos para la compra de los bienes se acordarán únicamente en los casos en que su importe, separadamente, exceda la suma de \$ 20.000.— (Veinte Mil Pesos).

Si los compradores no pudieran acogerse al beneficio establecido o acogidos al mismo, el préstamo les fuese denegado por no reunir los requisitos exigidos, deberán completar dentro del tercer día hábil de comunicada tal circunstancia el monto total del precio de la venta.— En caso de incumplimiento, la compra venta quedará rescindida de pleno derecho con pérdida para el comprador de la señal y comisión que hubiera abonado.

INFORMES: En la Sucursal del Banco Industrial de la República Argentina o en la Oficina del Martillero, calle 20 de Febrero 496 —Dto. "B", Ciudad de Salta.

CARLOS RENÉ AVELLANEDA  
e) 6 al 19/12/62

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 12918 — TESTAMENTARIO:

Rodolfo José Urtubey, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos en juicio sucesorio de Feliciano Cardozo de Guaymás. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 4 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 10/12/62 al 22/1/63

Nº 12912 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTORIANO LAMAS.

SALTA, Diciembre 5 de 1962.

Habilitase la Feria de Enero de 1963.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1ª. Nom. Civ.  
e) 10/12/62 al 22/1/63

Nº 12911 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5ª. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTI por el término de treinta días, a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 10/12/62 al 22/1/63

Nº 12902 — EDICTO:

ERNESTO SAMAN, Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEOFILO SORIA GARCIA.

SALTA, Noviembre 30 de 1962.

—Habilitase feria enero.—

HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
e) 6/12/62 al 18/1/63

Nº 12838 — SUCESORIO.— Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Primo Mazza.— Para la publicación se habilita feria judicial de enero próximo.— Salta, Noviembre 20 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secret. de Juez de 1ra. Nom. Civ.  
e) 5—12—62 al 17—1—63.

Nº 12863 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Rodolfo o Rodolfo, Manuel Ovejero Lacroix.— Habilitase la feria.— Salta, 3 de diciembre de 1962.— Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario.

e) 4/12/62 al 16—1—63.

## Nº 12858 — TESTAMENTARIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. Para la publicación de edictos, habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

3-12-62 al 15-1-63

## Nº 12855 — SUCESORIO:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla de Cardozo. Habilitada feria enero próximo.

Metán, noviembre 27 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

3-12-62 al 15-1-1963

Nº 12851 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELSO FLOR Salta, Noviembre de 1962. Habiéndose habilitada la feria de Enero al solo efecto de la publicación de edictos.— Fecha Ut-Supra.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario.

e) 3-12-62 al 15-1-63

## Nº 12849 — EDICTO SUCESORIO—

El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores, de Nicolás Vico Gimena, hacer valer sus derechos, de acuerdo a la ley.

Salta, 28 de noviembre de 1962

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30-11-62 al 14-1-63

## Nº 12846 — EDICTOS SUCESORIO—

E. Possé Valléjo, Juez de Instrucción Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don JOSE YAZLLE. Habilitase la Feria Judicial del mes de enero para las publicaciones del presente.

S. R. N. Orán, 27 de noviembre de 1962

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario

e) 30-11-62 al 11-1-63

Nº 12820 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LINDOR IBANEZ. Salta, Noviembre 26 de 1962. Habilitase mes Enero próximo.

ANIBAL URRIBARRI — Esc. Secretario

e) 28-11-62 al 10-1-63

Nº 12795 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civ. y Com., 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Chirila. Salta, 8 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Habilitase la feria.

e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12793 — EDICTO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosario Mascarelló.— Habilitase la Feria próxima.— Salta, Octubre 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario

e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12792 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y a-

creedores de Ambrosio Cayo y Clariza Maita de Cayo.— Salta, 20 de Noviembre de 1962. Habilitase la Feria próxima.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/11/62 al 7/1/63.

## Nº 12749 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de JOSE CASAS.

SALTA, Noviembre 13 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ra. Nom. Civ.

e) 21/11/62 al 3/1/63

## Nº 12742 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN ESTEBAN.

SALTA, Noviembre 15 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 20/11/62 al 2/1/63

Nº 12715 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. de la Provincia, —Cita y Emplaza— por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ DE GARCIA, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.

e) 19/11 al 31/12/62

## Nº 12711 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA HOZ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 16/11 al 28/12/62

## Nº 12710 — EDICTO:

Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "SUCESORIO de MARIA URZAGARTE, Expte. Nº 2.389/62", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por 30 días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Octubre 18 de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 16/11 al 28/12/62

## Nº 12679 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Doctor Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Estrafon Rosa MORENO. —Juicio SUCESORIO.—

SECRETARIA, Noviembre 12 de 1962

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 14/11 al 26/12/62

Nº 12670 — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZIGARRAN para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Noviembre 9 de 1962

HORACIO A. RUEDA

Secretario

e) 13/11 al 24/12/62

## Nº 12647 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX FLORES, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juez de 1ª. Nom. Civ.

e) 9-11 al 20-12-62.

## Nº 12641 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDORO AGUIRRE y TIMOTEA LUISA DIAZ DE AGUIRRE o LUISA DIAZ DE AGUIRRE, por el término de treinta días.

Salta, 6 de Noviembre de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 9-11 al 20-12-62

Nº 12634 — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "MESAUD, SALES".

SALTA, Octubre 19 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 8/11 al 19/12/62

## Nº 12633 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorotea Carmen o Carmen Vilte de Córdoba.

SALTA, Febrero 21 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 8/11 al 19/12/62

## Nº 12628 — EDICTOS:

El Dr. Rodolfo José Uttubey, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHER ABREBANEL, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Noviembre 2 de 1962

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 8/11 al 19/12/62

## Nº 12621 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Dib.

SALTA, Octubre 31 de 1962.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12617 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Pérez Martín de Hidalgo o María Pérez Vda., de Hidalgo.— Metán 31 de Octubre de 1962.— Milda

Alicia Vargas, Abogada Secretaria.

e) 7-11 al 13-12-62.

## Nº 12600 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita, llama y emplaza, a herederos y acreedores de Sofia Vergara de Martínez, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 29 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil.

e) 5/11 al 14/12/62

**Nº 12589 — SUCESORIO:**

Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Mercedes Arias por el término de 30 días.

SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.

**MARTIN ADOLFO DIEZ** — Secretario — e) 2/11 al 13/12/62

**Nº 12586 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a Herederos y acreedores de JUAN CECILIO CORDOBA y MODESTA DEL CARMEN YAPURA DE CORDOBA, y a los instituidos María Ramona Córdoba de Knudsen, Raymunda Esther Córdoba de Olmedo, Oscar Enrique Córdoba, Juan Esteban Córdoba, Irma Irene Córdoba, Clara Justicia Córdoba y Carmen Rosa Córdoba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.**

SALTA, Octubre 30 de 1962.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario — e) 2/11 al 13/12/62

**Nº 12567 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don BONIFACIO VILLAGRA, bajo apercibimiento de ley.**

SALTA, Octubre 30 de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escrib. Secret. — e) 31/10 al 12/12/62

**Nº 12563 — EDICTO:**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Giménez, Enrique — S. Herencia Vacante", Expte. Nº 2595/62, ha dispuesto llamar por edictos por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SALOMON GIMENEZ ó ENRIQUE GIMENEZ.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.

**ERNESTO DAUD** — Escribano Secret. — e) 31/10 al 12/12/62

**Nº 12556 — EDICTO:**

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de MARIA ELENA ALEMAN DE CLEMENT.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano, Secretario — e) 29/10 al 10/12/62

**Nº 12555 — SUCESORIO:**

La Dra. Judith Lozano de Pascuali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO JOSE HERRERA.

METAN, Octubre 18 de 1962.

**MILDA ALICIA VARGAS** — Abog. Secretaria — e) 29/10 al 10/12/62

**Nº 12554 — SUCESORIO:**

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE RUSSO por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 28 de 1962.

**MARTIN ADOLFO DIEZ** — Secretario — e) 29/10 al 10/12/62

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 12921 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones s/Inmueble**  
El 21 de Diciembre de 1962, a hs. 17 en Sarmiento 548 Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que el demandado tiene

en el inmueble reg. a Folio 427, As. 1 del Libro 237 R.I. Capital, Catastro 28.238, ubicado en esta ciudad s/calle Delfín Leguizamón y Sta. Fé, formando esquina, con superficie de 293,73 m2.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "LOPEZ RIOS, Antonio vs. YORI, Guido, Ejecutivo".

e) 10 al 17/12/62

**Nº 12920 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — DERECHOS Y ACCIONES**

El 19 de Diciembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548 Ciudad, remataré SIN BASE el total de derechos y acciones que el Sr. Luis Alberto Rodríguez tiene en la Sociedad "ROMAN S.R.L.", cuyo contrato se registra al folio 288, as. 4182, libro 28 de Contratos Sociales, con modificación inscripta al folio 339, as. 4229, libro 28 del mismo libro.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Publ. edictos por cinco días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y C. 3ra. Nominación, en juicio: "MANRESA, Juan Pedro vs. Luis Alberto RODRIGUEZ Ejecutivo"

e) 10 al 14/12/62

**Nº 12916 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Valioso Inmueble en Avda. San Martín — Base \$ 988.000.— m/n.**

El 31 de Diciembre de 1962, a las 17 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 988.000.— m/n. o sea el importe a que asciende la hipoteca en primer término a favor de Siam Di Tella Lda. S. A., Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. San Martín entre calles Buenos Aires y Alberdi.— Corresponde esta propiedad al señor Eduardo, Carlos Alberto Martorell, según títulos que se registran al folio 248, asiento 3 del libro 68 del R. I. de la Capital.— Catastro Nº 1410.— Medidas y linderos: los que dan sus títulos.— ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. en el exhorto librado en el juicio Oyola Alvarez, Jesús vs. Eduardo Martorell — Expte. Nº 24.933/62.— Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 10 al 31/12/62

**Nº 12913 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios — SIN BASE —**

El día 18 de diciembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 heladera de 4 puertas, marca "SANNA" gabinete de madera; 1 heladera de 6 puertas, marca "FRIGIDAIRE", gabinete de metal, ambas eléctricas, en buen estado de uso; 15 mesas de madera y 20 mesas de madera tipos bar, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. René E. Moisés, en Establecimiento "Los Lapachos". Par que San Martín de esta Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el Veinte por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cristián Puló vs. René Enrique Moisés, Expte. Nº 25.463/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 10 al 12—12—62.

**Nº 12909 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Escritorio — Sin Base**

El 11 de Diciembre de 1962, a las 16 hs. 30' en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Escritorio, de madera, tipo Ministro, siete cajones.— Revisarlo en Pellegrini 649, ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst.

trado Nº 3, en el juicio: "Prep. Via Ejecutiva Aparicio, Néstor vs. Bauab, Romano y Villagras, Ramón José — Expte. Nº 3413/62". Seña: el 50 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11/12/62

**Nº 12908 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

Un Escritorio y Un Armario Metálico SIN BASE

El día 11 de Diciembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1356, ciudad, remataré SIN BASE, un escritorio y un armario metálico, el primero de 7 cajones y tapa de vidrio ambos en perfectas condiciones.— Pueden ser revisados en mi escritorio.— Seña: 30 0/0.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación.— Juicio: "Altobelli, Valentín y Hnos. vs. Schwartz, Enrique".— Ejecutivo. Expte. Nº 27.512/62.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 7 al 11/12/62.

**Nº 12905 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Ropero y Un Espejo de Pared SIN BASE**

El 11 de Diciembre de 1962, a las 16 hs. en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Ropero, en madera, modelo provenzal, de dos puertas y Un Espejo de Pared, con marco.— Revisarlos en Pedro A. Pardo Nº 395 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — REBAK, Moisés vs. María A. de la Paz LEZCANO — Expte. Nº 6281/61".— Seña: el 20 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 10/12/62

**Nº 12904 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE**

El día 19 de Diciembre pmo. a las 18. hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. PAULINO CARLOS VELARDE en el juicio Sucesorio de D. Benito Velarde, Expte. Nº 18.216/58 del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., consistente en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, uno de ellos en condominio, Títulos registrados a folios 317 y 550 asientos 852 y 1 de los Libros F y 1 de Títulos y R. I., respectivamente.— Catastros 548 y 390.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Eduardo B. Figueroa Cornejo vs. Paulino Carlos Velarde, Expte. Nº 42.295/62".— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 17/12/62

**Nº 12883 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones**

EL 19 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que tuvieron los ejecutados Francisco M. Coll, Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y Juan José Francisco Coll, en los inmuebles que seguidamente se determinan: a) En finca ubicada en las inmediaciones del pueblo de Cafayate denominada "El Tránsito y San Isidro", conocida actualmente con el nombre de "El Tránsito", con títulos inscriptos a Folios 301, As. 337, del Libro C. de Títulos de Cafayate; b) En inmueble denominado "Monte Carmelo", ubicado en el Dpto. de San Carlos, con títulos inscriptos a Folios 187 y 189, As. 7 y 12 del Libro 1 de San Carlos; c) En inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en San Carlos, con tit. reg. a Flio. 194, As. 12, Libro 1 de ese Dpto.; d) Inmueble ubicado en Partido de Ahumada, Dpto. San Carlos, compuesto de varias fracciones, con tit. inscriptos a Flio. 445, As. 6 del Libro 3 de ese

Dpto.; e) En inmueble situado en Partido de Animaná, Dpto. San Carlos, denominado "San José de Animaná", con tít. inscripto a Flio. 453, As. 12, Libro 3 de ese mismo Dpto. Estas ventas se realizarán en el orden del detalle precedente, es decir, primero se subastarán los derechos y acciones que les pudieran corresponder a los deudores en la finca "El Tránsito", luego con los que les correspondan en el inmueble denominado "Monte Carmelo", y así sucesivamente hasta cubrir la suma presupuestada judicialmente de pesos 559.371.80 m/n. En el acto el 30 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos ocho días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 2a. Nominación, en juicio: "JUNCOSA, Francisco Lorenzo vs. Francisco M. Coll y otros. Ejecutivo". Exp. 31017-1962. NOTA: Se deja aclarado que por informe de D. G. de inmuebles se infiere que los citados inmuebles han sufrido como modificación la venta de la mitad indivisa, las que se reg. a Flio. 320, As. 359, Libro C de tít. de Cafayate; Flio. 356, As. 17 y Flio. 193, As. 17 del Libro 1 de San Carlos y Flio. 447, As. 11 y Flio. 359 As. 17 Libros 3 y 4 de ese mismo Dpto.

e) 5 al 14-12-1962

Nº 12879 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Inmueble — Base \$ 93.333.33 m/n. El día 27 de diciembre de 1962 a horas 18,30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 93.333.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, compuesto de dos casas, con frente a la calle Jujuy, entre las de Caseros y Alvarado, señaladas con los números 35339 y 41433, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 81 asiento 1 del libro 5. R. de I. Capital — Nomenclatura Catastral — Partidas 450 y 10.722. Seña en el acto 20 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; SUCESORIO DE ANSELMO BAEZ. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 publicaciones. El Intransigente.

e) 5 al 26-12-1962

Nº 12864 — POR: JOSE ANTONIO GARCIA EN GENERAL MOSCONI Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Lote de Terreno — BASE \$ 10.000.— m/n. El día 27 de diciembre de 1962 a horas 17,30 en el pueblo de General Mosconi, y en el Juzgado de Paz Titular, donde estará mi bandera, remataré con la base de DIEZ MIL PESOS m/nal. importe de su valuación fiscal, los derechos y acciones a escriturar por Echesortu y Casas a favor de Mauricio Aranda, sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de General Mosconi, departamento de San Martín, de esta Provincia, en una esquina de forma de un triángulo, en trámite de escrituración, sobre el cual se levanta la construcción de una casa y salón para negocio, todo construido en material y próximo a terminar, individualizado como lote 6 manzana 70, plano 61, catastro 6340, con la extensión y límites que le dan sus planos, de pertenencia del ejecutado don MAURICIO ARANDA. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta.

SIN BASE

Acto seguido, en el mismo lugar, remataré SIN BASE y al mejor postor una heladera marca Berkeley a kerosene, en buen estado y una balanza marca Zeiler de 15 kilos de capacidad en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial don Mauricio Aranda en el mismo pueblo de General Mosconi donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de la Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte en autos: GARCIA, Nazario vs. ARANDA, Mauricio — Ejecutivo — Exp. Nº 2139 año 1961. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días en el Bo-

letín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA

Martillero Público

e) 4 al 24-12-1962

Nº 12845 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 450.000.— m/n.

El día 26 de diciembre próximo a las 18 horas en Deán Funes 160, Ciudad Remataré con BASE DE \$ 450.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 2162 entre las de Talcahuano y Olavarría, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 340 asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital Catastro Nº 11.212. Valor Fiscal \$ 12.000.— En el acto del remate el 20 por ciento saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — JULIO DE ZUANI vs. HUMBERTO D'ANGELIS y MARTA E. T. DE D'ANGELIS, Expediente Nº 26.991/62". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 30-11 al 20-12-62

Nº 12835 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Cuatro Cocinas — Sin Base

El 6 de Diciembre de 1962, a las 16,30 horas, en Balcarra 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, CUATRO COCINAS, a gas de kerosene, de dos hornallas y horno, nuevas, marca Gatelli. Revisarlas en calle Jujuy 651 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — GANDOLFO, Vicente vs. Domingo NAZR E HIJOS S. R. L. — Expte. Nº 30.438/62". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29-11 al 3-12-62

Nº 12832 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo EL 24 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18 en Sarmiento 543, Ciudad, remataré con base de \$ 10.000.—, 9.000.—, 14.000.—, 24.000.—, 11.000.— y 10.000.—, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. de la Capital individualizados como Parcelas 2, 5, 14, 1, 4 y 4, Catastrados bajo Nos. 33.884, 33.887, 33.896, 33.910, 33.923 y 33.913, los que por títulos registrados a Flio. 485, As. 1 del Libro 13 R. I. de la Capital le corresponde en propiedad a don Emilio Ramón Vía. Cada uno de estos inmuebles se subastarán en ese orden y en forma sucesiva hasta cubrir la suma de pesos 150.000.— m/n. en el acto 30 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "VILCA, Amalio vs. VILA, Emilio Ramón — Ejecutivo".

e) 29-11 al 19-12-62

Nº 12831 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en esta Capital EL 21 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18 en Sarmiento 543, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.000.— m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Brown entre General Güemes y Pje. Mariano Cabezón, designado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento, con extensión de 8 m. de frente por 26 m. de fondo e individualizado como Catastro Nº 6644, Circ. I., Sec. G, Manzana 96 b, Parc. 2, correspondiéndole en propiedad a los Señores Vicente Mascio y María E. Rodríguez de Mascio según títulos inscriptos a Folio 225, As. 1 del

Libro 101 R. I. Capital. En el acto 20 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. Nom. en juicio: "MASCIO, María Estela Rodríguez de vs. MASCIO, Vicente — Divorcio".

e) 29-11 al 19-12-62

Nº 12826 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 6.000

El día 21 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 600.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarra, señalado con los Nos. 423/446, entre las calles J. M. Leguizamón y Santiago del Estero, con la extensión y límites que se registran a folio 211 asiento 8 libro 23 R. de I. Capital Nomenclatura Catastral; Partida 3267 — Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2, en autos; FERNANDEZ, Antonio vs. NARANCIE, Stella o Estella Vannelli de y Vannelli María B. Ejecutivo — El expresado inmueble reconoce como gravamen un usufruto vitalicio a favor de Angela B. de Baldi y un contrato locación con la S. R. L. Stranchan, Yáñez y Cia. Registrados a folios asientos 7 y 9, respectivamente del mismo libro. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29-11 al 19-12-1962

Nº 12819 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL

En Juicio: "Castellanos, Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín del 'Abaco' Expte. Nº 1991/55 del II. Tribunal del Trabajo Nº 1, el día 1 de Febrero de 1963, a hs. 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, REMATARE con BASE de \$ 142.333.34 m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble que comprenden las manzanas Nº 32, 33, 61 y 62 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta) de las que se excluyen 5.235.52 mts.2. para pasajes y ochavos, Catastro Nº 1500. Título inscripto a fs. 401 as. 2 del libro 8 de R. I. de Orán. Sobre este inmueble se registran embargos por la suma de: \$ 943.470.77 m/n. Seña 30%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y diario "EL TRIBUNO". Con habilitación de la FERIA para publicación de edictos. Entre líneas: Nº 1 "Vale".

e) 28-11-62 al 10-1-63

Nº 12814 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en San Lorenzo

BASE \$ 68.666.66 m/n.

El día 20 de diciembre próximo a las 18 hs. en Deán Funes 169 Remataré con la BASE de \$ 68.666.66 m/n. el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo Dpto. Capital, ésta Provincia, individualizado como parcela 4, sección C — Circunscripción II y en el plano Nº 1957 con la leyenda "Reservado" se camina al Dispensario Antitpalúdico, con extensión y límites que le acuerdan su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I., Capital Catastro 25.408 Valor Fiscal \$ 103.000.— En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sártini, Expte. Nº 20.475/55". — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 27/11 al 17/12/62

Nº 12810 — Por: RAUL MÁRIO CASALE  
Judicial — Dos Inmuebles Céntricos — BASES  
\$. 221.071 y \$ 360.000

El día 18 de diciembre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capit. Remataré con las bases de \$ 360.000. — Trescientos Sesenta Mil Pesos Mon. Nac. y \$ 221.071. — Doscientos Veintidós Mil Setenta y Un Pesos Mon. Nac. respectivamente los inmuebles catastro Nº 1151 y 1150 ubicado en calle Caseros de esta ciudad bajo números 214 y 216 respectivamente, individualizados como parcelas 15 y 16 de la Manzana 101, Sección B, circunscripción primera del plano catastral de la Ciudad de Salta, cuyas correspondientes superficies se detalla a continuación 427,40 metros cuadrados el primero y 588,27 metros cuadrados el segundo de los inmuebles, y que en conjunto forma una extensión total de 1015,67 m2. con los límites y medidas perimetrales que constan según títulos inscriptos a folios 465,77, Asiento 1 del Libro 224 del R. I. de esta Capital. — Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos "Ejecución Hipotecaria Ayala, Octavio Jacinto vs. Coll, Francisco Manuel A. y otros — Expte. Nº 26281/61". — En el acto del remate 30 0/0 de seña a cuenta de precio. — Comisión a cuenta del comprador. — Edictos por 15 días en El Intransigente y Bol. Oficial. — Raúl Mario Casale — Martillero Público. — T. E. 4130.  
e) 26/11 al 14/12/62

Nº 12797 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base \$ 7.333,33 m/n.

El día 18 de Diciembre de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 7.333,33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la Avenida Independencia, entre las de Catamarca y Santa Fe, rectificada, Pje. sin nombre en medio, individualizado como lote Nº 36, de la manzana Nº 75, según plano Nº 508, con extensión de 9,50 metros, de frente por 31 metros de fondo. — Sup. 295 metros2. con 90 decímetros; Límites: Norte con lote 33; Sud, Avda. Independencia; Este lote 35 y Oeste lote Nº 37. — Título folio 336 asiento 3 Libro 142 R.I. Capital. — Nomenclatura Catastral; Partida Nº 15959 Sec. D. — Manz. 75 — Parcela 11. — Circunscrip. 1. — Señal 20 0/0 en el acto. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Panusieri, Demetrio vs. Gutiérrez, Tiburcio. — Ejecutivo. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente.  
e) 26/11 al 14/12/62

Nº 12732 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL

Derechos y acciones o parte indivisa s/finca "El Tránsito" en Cafayate y Casa Quinta en "San Lorenzo"  
BASE: \$ 2.992.333,32 y \$ 150.000 m/n. respectivamente

El día 4 de Febrero de 1963, a horas 18, remataré en mi escritorio de la calle Caseros nº 1856, ciudad, los derechos y acciones o parte indivisa que le corresponde a don Francisco Manuel Coll sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del pueblo denominado Cafayate, depto. del mismo nombre, prov. de Salta; Catastro nº 776. Valor Fiscal \$ 4.490.000 m/n., registrado al fol. 301, asiento nº 337 del libro "C" de Cafayate y Casa Quinta ubicada en el pueblo de San Lorenzo, Dpto. de la Capital, registrada al fol. 3, asiento nº 1 del libro 271 R.I. de la capital: Valor Fiscal \$ 225.000 m/n. Catastro nº 1152. Acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ambas propiedades registran algunos gravámenes que pueden revisarse en sus respectivos libros en la D.I. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestos

por los ex propietarios y que pueden revisarse a fol. 301, asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Antonio Mena vs. Coll, Francisco Manuel", Expte. nº 43.324/962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial". 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase Feria. e) 23/11/1962 al 7/1/63

Nº 12763 — Por: JOSE MARTIN-RISSO  
PATRON — (De la Corp. de Martilleros)  
JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA  
"VALLENAR" — BASE: \$ 205.333,32

EL DIA MARTES 8 DE ENERO DE 1963, A LAS 18 Hs. en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Embarco Preventivo — "FRANCISCO MEDINA Y OTROS vs. GUILLERMO SARAVIA y/o MATIAS GUILLERMO SARAVIA" — Expediente Nº 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción Nº 9 de la finca "ValLENar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia según título registrado al folio 357 Asiento 1, Libro 7 del R. I. de Rosario de Lerma; Catastro 1.666. Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. 46 dm2., dentro de los siguientes límites: NORTE: lote Nº 7 de Carlos Saravia y lote Nº 8 de Oscar Saravia; SUD: Camino Provincial; ESTE: Camino Provincial y OESTE: lote Nº 7 y río Rosario;

BASE DE VENTA: \$ 205.333,32

El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de Señal a cuenta del precio más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria Judicial de enero/63 a los efectos de este Remate. SALTA, 16 de noviembre de 1962 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 21-11-62 al 3-1-63.

Nº 12750 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER  
Judicial — Inmueble en esta Ciudad —  
BASE \$ 43.333,20

El día 11 de Diciembre de 1962, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, venderé con la BASE DE \$ 43.333,20 m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con la ubicación, extensión y límites que dan sus títulos registrados al folio 410, asiento 1338 del Libro 2 de P. de V.; Catastro 23154 Sección B, manzana 67a., parcela 18. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio Nº 27.066 "Ejecutivo — Armando Naim vs. Miguel Betinelli". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público  
e) 21-11 al 14-12-62

Nº 12745 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base \$ 54.666,66 m/n.

El día 14 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE DE \$ 54.666,66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy 41/43; Extensión; frente sobre calle Jujuy 9,52 m., contra frente 17,31 m., costados: Norte 38,63, m., Sud, 19,10 m., Este, 7,60 m. y Oeste, 20,52 m.; Límites: Norte, propiedad herederas Báez; Sud, propiedad que fué de Baldomero Quijano y herederos Escolástica Torres; Este, propiedad de Modesta O. de Jiménez y Oeste, calle Jujuy. Título folio 81 asiento 1. Libro 5 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 450. Sec. B. Manzana 4. Parcela 26. Señal en el acto 30 por ciento a cuenta

del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesori. de Anselmo Báez. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días B. Oficial, 10 Foro Salteño y 5 Publicaciones El Intransigente.  
e) 21-11 al 11-12-1962

Nº 12741 — Por: MIGUEL A. GALLO  
CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad  
EL 13 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 68.666,66 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría, individualizado como Part. 11.212, Sección F, Parc. 9, con títulos inscriptos a Flio. 340, As. 1 del Libro 63 de R. I. Capital. En el acto 20 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "PENALOZA, Gabino D. vs. D'ANGELIS, Humberto — Ejecutivo."  
e) 20-11 al 10-12-62

Nº 12696 — Por: JUSTO C. FIGUEROA  
CORNEJO

JUDICIAL — CASA — HABITACION EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 58.000.— m/n.

El día 5 de diciembre de 1962 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad. REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. una CASA-HABITACION, ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 525 entre San Juan y San Luis Catastro Nº 1724, Sección D. Manzana 30, Parcela 27, Título inscripto a Folio 47 Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, MILAGRO vs. ELETTI, DOMINGO EGIDIO — Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 27549/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.  
e) 15-11 al 5-12-1962

Nº 12675 — Por: Ricardo Gudiño.  
Judicial — Finca "EL ZAPALLAR", en CAMPO SANTO — BASE: \$ 286.666,66

El día 28 de Diciembre de 1962, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 286.666,66 o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "EL ZAPALLAR" o Fracción Oeste Zapallar, ubicada en el Departamento de Campo Santo, hoy General Güemes, que le corresponde al Sr. Rodolfo D. Cedolini, por Títulos que se registran a Folio 283 y 284 — Catastro Nº 997 Asiento 8 y 9 del Libro 1 de R. I. de Campo Santo con todo lo clavado, cercado, plantado, edificado y adherido al suelo. — El citado inmueble reconoce los gravámenes que rolan insertos en el Informe de la D. G. de I. que corre agregado a fs. 18 y vta. de autos, donde se ordena la subasta. — Títulos, medidas, linderos, superficie los que figuran anotados en asientos, folios y Libro nombrado precedentemente. — Valor Fiscal: \$ 430.000. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R.L. vs. Cedolini Rodolfo Daniel — Ejecutivo Expte. Nº 43.164/62" Señal de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público  
e) 14/11 al 26/12/62

Nº 12658 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL  
DERECHOS Y ACCIONES  
UNA CASA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL  
BASE: \$ 47.333.32 m/n.

El día 24 de Diciembre de 1962, a horas 13, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 47.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín. Prov. de Salta, en la manzana 32; señalado con el Nº 11 del plano archivado bajo el Nº 40, con una superficie de 534 mts. 72 cms. sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España. Catastro Nº 3209. Título registrado a folio 462, asiento 1 del libro 5 de Orán. Ordena Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Barcelo, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Expediente Nº 30.998/1962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno". Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 13[XI] al 24[XII]62.

Nº 12647 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — Inmueble en ésta Ciudad: Manuel A. Acevedo, Entre Obispo Romero y J. A. Fernández — BASE \$ 25.000.— m/n.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, en juicio Ejecución Hipotecaria Manuel Condorí vs. Damacio V. Acosta, Expte. Nº 829/62, Remataré con la BASE de Veinticinco Mil Pesos un inmueble, con todo lo edificado, cercado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Antonio Acevedo, entre Obispo Romero y J. A. Fernández, de una superficie de 240 mts. (8 mts. x 24 mts.). Parcela 23, manzana 47a, sección C. Catastro 10165. Límites y demás datos en su título inscripto al folio 428 asiento 4 del Libro 60 R. I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones. e) 12 al 30—11—62.

Nº 12639 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.000 m/n. la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo Coronel Moldes, departamento La Viña, provincia de Salta, individualizado como lote Nº 15, del plano Nº 25, con extensión de 23 m, 40 ctms. de frente, con un contrafrente de 23 m., 58 ctms., por un fondo de 80 m., limitando: Norte. terrenos del vendedor; Sud, camino vecinal al matadero; Este, lote 14 y Oeste, Lote Nº 16. Partida Nº 559 — Título folio 459 asiento 1. libro 3 La Viña. Parcela 15 — Manzana 1. Señala el 30 por ciento en el acto. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; NUÑEZ, Carmen Verena, o Verónica o Vulcán de vs. NUÑEZ, Anatolio — Divorcio — Comisión a cargo comprador — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 9—11 al 20—12—62

Nº 12626 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 26 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad. Remataré CON BASE de \$ 51.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín de esta Pcia., sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia, parte del lote 2 de la Manz. 20 del Plano 153, señalada como fracción B, contando con una sup. de 172.75 m2. Títulos reg. a Flio. 180, As. 2 del Libro 15 R. I. de San Martín.— En el acto

20 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "NALLAR, Dergam E. vs. VESPA, Leandro Luis — Ejecutivo".—

e) 8[11] al 19[12]62

Nº 12591 — Carlos L. González Rigau  
(De la Corporación de Matilleros)  
Judicial — Fracción Finca en Payogasta

El día 20 de diciembre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de S. del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecutivo "Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao" Expte. Nº 41.061/61, remataré con base de Dos Mil Pesos M/N. (\$ 2.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Una fracción de finca ubicada en el distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 asc. 312 del Libro R. I. de Cachi.— catastro 784. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Salta, 31 de octubre de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Mart. Público.

e) 2[11] al 13[12]62

Nº 12569 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 1.720.000.— M/N

El 20 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.), la finca denominada "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA". ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de Doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m2. y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Don Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia, La Mata de Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en juicio: —Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de— Ejecución Hipotecaria".— Exp. 21675/57 de 4ta. Nom. (Hoy a favor de Don ROBERTO ERNESTO SODERO subrogado en el crédito de aquellos).

e) 31[10] al 12[12]62

CITACIONES A JUICIO

Nº 12867 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por veinte veces a HORACIO ALFONSO, a estar a derecho en el juicio por divorcio y separación de bienes que le sigue Da. Clara Felicidad Sequeira, expediente Nº 31.544/62, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en juicio. Habilitase la Feria de enero para esta publicación. Salta, Noviembre 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

4—12—1962 al 2—1º—1963

Nº 12743 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte veces mediante edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño a don MIGUEL CZARNECKI y doña ERCILIA SOSA DE ARCE o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer los derechos que tuvieren en el inmueble sito en San Ramón de la Nueva Orán, calle Coronel Egües entre Hipólito Irigoyen y Moreno, catastro 109, Sección 6a. Manzana 94, Parcela 13 "a"; en el juicio: "MARQUEZ, Juan Simón — Prescripción adquisitiva de dominio de inmueble" Expediente Nº 990/60; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

San Ramón de la N. Orán. Nov. 9 de 1962  
HORACIO RUEDA — Secretario

e) 20[11] al 17[12]62

Nº 12731 — EDICTO CITATORIO:

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por veinte (20) días a Azucena García, a estar a derecho en el juicio iniciado por Elisa Vicenta Vetter de Ríos Bravo por Adopción de la menor: Teresita de Jesús García, Expte. Nº 27.929/62, apercibimiento designársele al Defensor de Ausentes.

SALTA, Noviembre 14 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 20[11] al 17[12]62

Nº 12666 — CITACION:

Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejecutivo — David Pérez vs. Jesús López" Expte. Nº 8257/62 que se tramitan por ante este Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de veinte días al ejecutado Sr. JESUS LOPEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

SALTA, Noviembre 6 de 1962.

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 13[11] al 10[12]62

Nº 12654 — EDICTOS:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por veinte (20) días a doña NORMA PORCIEL Tutela especial de los menores Napoleón ALDE DIAZ a estar a derecho en el juicio: berto y Lilia Margarita Díaz", Expte. Nº 8.100/62, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 13[11] al 10[12]62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12695 — POSESORIO.—

Se ha presentado doña María Cruz Díaz de Tarcaya deduciendo posesión treintañal sobre la finca denominada "LAS FIGUERILLAS", catastro Nº 409; ubicada en el Partido de Concha, Departamento Cafayate, compuesta de dos fracciones.

La primera tiene una superficie de 40.000 mts. cuadrados y las siguientes colindaciones: Norte: Camino de Cafayate a Guachipas; Sud y Oeste Suc. Pablo Arroyo y Este Juan Sart

La Segunda fracción tiene 11.024 mts. cuadrados de superficie y limita: por el Norte, Sud y Oeste con la Suc. de Pablo Arroyo y por el Este con Juan Sart.

Por tanto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. C. cita y emplaza por veinte días a la

Suc. de ANA C. DE TARCAYA, para que se presente en juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.— Cita, asimismo, a los que se consideren con derecho a la propiedad.

SALTA, Noviembre 13 de 1962.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15/11 al 12/12/62

#### Nº 12623 — POSESION:

Habiéndose presentado Hilarión Cruz deduciendo posesión treinta años sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos que limita: Norte; herederos de Vicente Rodríguez y Julio Vargas; SUD; Rivadeneira hermanos; ESTE; Brucilia y Exaltación Vargas y Rivadeneira hermanos y Oeste; calle pública.— Superficie 1326,21 mts.2.— Partida Nº 200 el Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que hagan valer los mismos y especialmente a los herederos Carrillo, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Octubre 3 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 8/11 al 19/12/62

### CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 12914 — EDICTO — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.— El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Salta, hace saber que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores del señor Pedro Constantino Genovese, disponiendo que los Acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado, Señora Inés Francisca Maragliano de Basso, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 913, de esta ciudad, dentro del término de Treinta Días y fijando la audiencia del día 15 de marzo de 1963, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

SALTA, Diciembre 4 de 1962.

ANIBAL URIBARRI

Escribano-Secretario

e) 10 al 19—12—62.

#### Nº 12882 — Convocatoria Acreedores

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en los autos "Convocatoria de Acreedores de Hijos de José Dagum S. A., Cayo Dagum y Cia. S. R. L. y Cayo A. Dagum". Expte. Número 27.304/62, hace saber que se ha fijado la audiencia del día 5 de marzo de 1963, a horas 9.30, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos.

Salta, 27 de Noviembre de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 5 al 11—12—1962

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

#### Nº 12917 — CONTRATO SOCIAL DE "FLORINDO ATILIO MOSCA E HIJO S.R.L."

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Don Florindo Atilio Mosca, argentino, casado, domiciliado en la calle Zuviría 734, de esta ciudad de Salta, hábil para contratar y Don Sergio Raúl Mosca, argentino, soltero, domiciliado en la calle Urquiza 984 de esta ciudad de Salta, hábil para contratar, según artículo 12 del Código de Comercio (hijo de Don Florindo Atilio Mosca), convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley on-

ce-mil seiscientos cuarenta y cinco; la que se registrará por las siguientes cláusulas:

#### RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "MOLINOS SAN BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta y su domicilio legal en la calle Zuviría 734, pudiendo trasladarla y establecer sucursales, y/o agencias, y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero.

#### DURACION DE LA SOCIEDAD

SEGUNDA: La duración de este contrato será de cinco (5) años con opción de los socios de una prórroga de cinco años más a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen las operaciones y derechos y obligaciones sociales. Quedará automáticamente e indefinidamente prorrogada por otros períodos iguales, de cinco años a menos que si seis meses antes de vencer cualquier período de cinco años, algunos de los socios manifestara por telegrama colacionado la voluntad de no continuar con la prórroga de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo prescripto en las cláusulas de disolución.

#### OBJETO DE LA SOCIEDAD

TERCERA: La Sociedad como continuadora de la Firma Florindo Atilio Mosca - Molinos San Bernardo, tendrá como objeto principal la industrialización, comercialización y distribución de productos correspondientes al ramo alimenticio y podrá también dedicarse a la comercialización de cualquier otra clase de mercaderías y productos que hagan a cualquier otra rama.— La Sociedad asimismo podrá dedicarse a actividades industriales, comerciales, agrícolas-ganaderas, financieras, inmobiliarias, de importación, exportación, y podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, o sea que la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad que considere conveniente.

#### CAPITAL SOCIAL

CUARTA: El capital está constituido por la suma de Un millón de pesos moneda nacional dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente forma: Florindo Atilio Mosca, suscribe setecientos cincuenta cuotas o sean Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, Sergio Raúl Mosca, suscribe doscientos cincuenta cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.—Estos aportes han sido integrados totalmente en la proporción que han suscripto cada uno de los socios en Disponibilidades, Créditos, Bienes de Cambio, etc., que se transfieren en este acto a la Sociedad y que resultan del Estado General de Activo y Pasivo, practicado el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, suscripto por los socios, debidamente certificado por el Contador Público Nacional don José Antonio López Cabada y que forma parte integrante de este contrato.—Se deja constancia que los bienes con que integra su capital el señor Sergio Raúl Mosca fueron adquiridos con el fruto de su trabajo.

Junta o indistinta, exceptuándose los casos

#### ADMINISTRACION

QUINTA: La administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios con cargo de gerente y el uso de la firma social será ejercida por los mismos en forma conjunta o indistinta, exceptuándose los casos de compra o venta de Bienes Inmuebles y constitución de hipotecas; en la que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes.— Los gerentes tendrán todas las facultades conferidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco son los representantes legales de la Sociedad en todos los actos

administrativos, comerciales, civiles, judiciales, o extrajudiciales con las limitaciones mencionadas en el presente contrato.

SEXTA: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar, obligándose los dos socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales y sino se dedicará en forma exclusiva cualquiera de los socios, el restante percibirá en total un veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas como recompensa del trabajo exclusivo, y el ochenta por ciento restante de acuerdo a la cláusula novena del presente.

SEPTIMA: La Asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios.— Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad.— A tal efecto se llevará un libro de Actas rubricado.— En los casos en que no pudiese asistir a la reunión alguno de los socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva.— En los casos en que los socios estén de acuerdo en celebrarla podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión.

#### INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

OCTAVA: Anualmente en el mes de diciembre y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores, que sea puesto a disposición de los socios no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio.

#### UTILIDADES Y PERDIDAS

NOVENA: Las utilidades y pérdidas se dividirán en dos partes iguales correspondiente una a cada uno de los socios, con la Reserva que se menciona en la cláusula sexta del presente como retribución por la dedicación exclusiva a la Sociedad, le corresponderá al gerente un total del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas.— No podrá distribuirse la utilidad sin haber hecho previamente la reserva legal del cinco por ciento debiendo cesar estas deducciones cuando el fondo alcance a un diez por ciento (10 o/o) del capital social y volviendo a efectuarlo cuando el fondo disminuya de dicho monto, por cualquier causa.— Los quebrantos se cubrirán en primer término con el fondo que existiera y que pueda crearse por decisión de los socios; en segundo lugar, con el fondo de Reserva Legal, en último término quedará afectado al Capital Social.— Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes de porcentajes relacionados con los establecidos por la Dirección General Impositiva.

#### DISOLUCION

DECIMA: La Sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) Por pérdida del cuarenta por ciento (40%) del Capital Social; b) Cuando la reunión de socios resolviere por unanimidad de disolución anticipada.— La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona y no tendrá el cargo de Gerente.— En el presente caso se aplicará la cláusula sexta para la retribución del trabajo exclusivo de otro socio.

DECIMOPRIMERA: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, Sin la conformidad del otro socio.— En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe enunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores de la notifica-

ción. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retire, como así también el valor de las cuotas cedidas, serán entregada en dos cuotas anuales iguales, que no devengarán interés alguno. — El socio entrante tendrá las obligaciones y derechos del socio que cede sus acciones.

**DECIMOSEGUNDO:** Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieron proseguir con la Sociedad se procederá en forma igual para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se estableció precedentemente.

**DECIMOTERCERA:** En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se designará un liquidador designado por la mayoría de capital y voto, en caso de empate, propondrán un liquidador cada una de las partes y resultará elegido el que resulte favorecido por un sorteo realizado al efecto, a quien se le fijará antes de la designación las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción de los capitales aportados.

**DECIMO-CUARTA:** Cualquier diferencia que suscitare entre los socios o entre estos y la Sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse, será determinada sin forma de Juicio y de modo sumario, por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable, los términos para prueba, sentencia, etc., serán cada uno de ocho días hábiles y de carácter improrrogable. — Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbitros fijan en cada caso, so pena de multa a cargo de la parte vencida, que aquellos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio ganador de la controversia.

**DECIMO-QUINTA:** Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato, rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las Disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto sean aplicables.

**DECIMO-SEXTA:** La Sociedad se podrá transformar en cualquier tipo de Sociedad siempre que lo decida la mitad más uno del capital suscripto.

— Conforme con todas las cláusulas precedentes, los suscriptos dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a un fiel y estricto cumplimiento, para lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

e) 10-12-62

#### MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL:

Nº 12919 — MODIFICACION DE ESTATUTOS

**ARTICULO SEXTO.** — Acciones: Las ocho (8) primeras series de Acciones serán denominadas de "Fundador Clase "A", siendo por ello acreedores a un dividendo fijo anual, del diez (10) por ciento sobre un valor nominal, con derecho a cinco (5) votos por acción en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. — Si las utilidades de un ejercicio cualquiera no alcanzaren para distribuir el dividendo fijo anual del diez (10) por ciento para las Acciones de "Fundador Clase "A", éste deberá ser cubierto con las utilidades del o de los ejercicios subsiguientes. Las otras doce (12) series de Acciones serán "Ordinarias" o "Clase "B", no gozarán de ninguna preferencia, con derecho a un voto por acción en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y con derecho al dividendo que resulte de pro-ratear el total del capital Adionario en función de las utilidades que la Asamblea General Ordina-

ria proyecte distribuir, las Acciones serán emitidas por el Directorio hasta completar el capital autorizado de la Sociedad, en las oportunidades y condiciones que juzgue conveniente, en una o más series de acciones de la naturaleza prevista en los presentes Estatutos, requiriéndose que la serie anterior se encuentre totalmente suscrita e integrada, debiendo el Directorio establecer las formas y plazos de integración. — Cada emisión de Acciones será inscrita en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles".

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.** — Requisitos para participar en las Asambleas: Es requisito ineludible para asistir a la Asamblea, que los accionistas depositen con hasta dos horas de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en una institución Bancaria. Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán exhibir el recibo que le extenderá la Sociedad, la que procederá a la devolución de los títulos, una vez finalizada la Asamblea. — Los tenedores de acciones nominativas podrán asistir a las Asambleas sin el requisito del previo aviso, bastando la exhibición del título y acreditar que concurren personalmente. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida al Presidente, pudiendo ser el apoderado cualquier persona, accionista o no. Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno por lo menos, de las acciones suscritas con derecho a voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido la Asamblea quedará convocada automáticamente a una reunión a celebrarse en el mismo local, una hora después de la fijada en la convocatoria y sus resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurren y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio por la mayoría de votos presente, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, inclusive los puntos que se refieren al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente del Directorio y en su defecto o impedimento, por el accionista que designe la Asamblea. — En caso de empate, la persona que preside la Asamblea tendrá un voto más para desempatar, salvo para lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas se inscribirán en un libro de Actas y deberán ser firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por los mismos.

e) 10-12-62.

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12880 — Cesión de Cuotas Sociales

A los previstos por la Ley 11.867, la Razón Social "Colnago y Carmona S. R. L.", con domicilio en calle España Nº 1.625 de esta ciudad de Salta, hace público:

1º) La cesión de las cuotas de capital del socio Don Augusto César Colnago a favor de Don José Ramírez Muñoz, domiciliado actualmente en calle General Güemes 218 de Campo Santo (Salta).

2º) Para los efectos de esta cesión sólo se ha considerado el Activo Fijo actual de la Sociedad. El Pasivo, si lo hubiere, correrá por cuenta de los actuales socios.

3º) Los señores Rodrigo Carmona Ballesteros y José Ramírez Muñoz continuarán los negocios sociales bajo la Razón Social "Carmona y Ramírez S. R. L."

Para oposiciones, Don Rodrigo Carmona Ballesteros, calle Alem, 240 — General Güemes (Prov. de Salta).

e) 6 al 11-12-1962

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12652 — A los fines determinados por la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Tirao y Córdoba SRL, vendé y transfiere el aserradero de su propiedad ubicado en esta ciudad de Orán a los señores Víctor Toledo, Oscar Moya, Francisco Torres, Guillermo Paez, Luciano Costas, Ignacio Farindeg Miguel Maldonado, Justino, Mariscal, Jorge Quispe, Carlos Córdero, y Máximo Quispe. — El establecimiento se encuentra ubicado en Misión Zenta, y la transferencia no comprende derechos locativos por cuanto existe con respecto al mismo comodato gratuito con obligación de restituirlo al terreno hasta el 31 de diciembre próximo. — Los adquirentes, domiciliados en Egües 366 de esta ciudad, toman a su cargo el activo y pasivo de la firma enajenante. — Oposiciones: Escribano Carlos F. Sánchez — Egües 694, Orán, Provincia de Salta.

e) 8 al 7-12-62.

#### SECCION AVISOS:

##### ASAMBLEAS

Nº 12922 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de Clínica Córdoba Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Diciembre de 1962, a horas 21.30, en el domicilio de la sociedad, sito en calle Zuviria 331, a fin de considerar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico de la Sociedad.
- 3º) Distribución de Utilidades.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a las asambleas.

SALTA, Diciembre 1º de 1962.

EL DIRECTORIO

e) 10 al 17-12-62.

Nº 12915 — CLUB ATLETICO RIVADAVIA

SALTA, Diciembre de 1962.

Señor, Con socio,

PRESENTE,

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Art. 56 de los Estatutos se realizará el día 16 de Diciembre de 1962, a horas 9.30, en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria Nº 49 cuyos comicios tendrán lugar entre horas 12 y 13 de la misma fecha, debiendo considerarse la siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio Económico Social, comprendido entre el 1º de Diciembre de 1961 al 30 de Noviembre de 1962.

4º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse los siguientes cargos:

Vice Presidente por el término de Dos años  
Secretario por el término de Dos años  
Pro-Secretario por el término de Un año  
Pro-Tesorero por el término de Dos años

Dos Vocales Titulares por el término de Dos años  
 Tres Vocales Suplentes por el término de Dos años  
 Comisión Revisora de Cuentas:  
 Un miembro Titular, por el término de Dos años.

5º Elección de los cargos que resultaren vacantes por elección de sus miembros para ocupar otro cargo.

Juan Carlos Visuara — Miguel A. Bixquert  
 Secretario Presidente

Art. 56. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en la convocatoria.

Art. 60. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus instalaciones, y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. (Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Estatutos, por la Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1944):

e) 10 al 11—12—62.

Nº 12907 — COSTA DEL BERMEJO.  
 Inmobiliaria — Comercial — Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA  
 Establecimientos Agrícolas, Ganaderos y Forestales

De conformidad con lo resuelto por el Art. 19 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de diciembre de

1962, a horas 19, en Av. Virrey Toledo Nº 556 de la ciudad de Salta, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la marcha de la Sociedad durante el ejercicio anterior é informe del Síndico.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo del Dr. Marcos A. Gutiérrez y Ernesto C. Beneditto, que finalizan su mandato.
- 3º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

BALDOMERO M. VILLAR — Secretario  
 e) 7 al 13|12|62

Nº 12829 — ASOCIACION OBRERA MINERA ARGENTINA SECCIONAL CEMENTO PORTLAND Y CANTERA EL SUACE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
 En cumplimiento a lo establecido por la Personería Jurídica de la Provincia, Ley Nº 14.455 y el Art. 12 de nuestro Estatuto, se convoca a los compañeros afiliados a la Seccional Cemento Portland y Cántera El Saucedo a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1962 a horas 20,30 en el salón de Actos del local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior y designación de dos Asambleístas para firmarla.
- 2º) Lectura de la Memoria y Balance, inventario e informe del Organó de Fis-

calización correspondiente al Ejercicio Julio 1960 al 31 de Agosto de 1962, su consideración y aprobación.

3º) Tratar acerca del retiro o mantenimiento de la Personería Jurídica, otorgada por el Gobierno de la Provincia.

4º) Convócase a Elecciones para renovación de la Comisión Directiva y tres Revisadores de Cuentas por el período Julio 1962 al 31 de Julio de 1964.

NARCISO CASTILLO — Secretario General;  
 GUILLERMO SOSA — Secretario Adjunto;  
 ROBERTO F. PEREZ — Tesorero — AGUSTIN HIGUERAS — Secretario de Actas  
 e) 29—11 al 12—12—1962

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
 CARCEL PENITENCIARIA  
 SALTA  
 1962